

BASES DEL CONCURSO DE PROYECTO DE IDEAS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA SELECCIÓN DE UN ANTEPROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CLUB SOCIAL EN PADORNELO (LUBIÁN-ZAMORA)

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS POR EL QUE SE HA DE REGIR EL CONCURSO DE IDEAS A NIVEL ANTEPROYECTO, PARA EL CLUB SOCIAL DE PADORNELO.

PRIMERA.- ANTECEDENTES.

La Comunidad de Montes Vecinales en Mano Común de Padornelo es una entidad de Derecho privado, constituida por los vecinos de la localidad de Padornelo que ostentan la condición de comuneros de conformidad con los Estatutos de dicha Comunidad vecinal. Dentro de su objeto social se incluye el mantenimiento y mejora de las condiciones de vida de sus habitantes.

La promoción de este concurso se enmarca en la consecución del objetivo de obtener un anteproyecto que sirva de base para el desarrollo posterior del Proyecto de Ejecución del edificio que habrá de acoger el citado Club Social.

Se promueve esta actuación singular con criterios de urbanismo avanzado, que supere los modelos obsoletos de gestión y uso del espacio de la localidad.

Esta es la razón por la que, para el estudio y desarrollo de la reconversión de este espacio integral, se ha considerado idónea la convocatoria de un concurso abierto de ideas como procedimiento para la obtención de las mejores propuestas y soluciones tanto arquitectónicas como de uso. Estas propuestas tienen que permitir lograr soluciones que, junto con una imprescindible funcionalidad y conservación del patrimonio, aporten valores y características de interés urbanístico y medioambiental y que sirvan de modelo desde su concepción, desarrollo, gestión y resultado final.

SEGUNDA.- OBJETO.

Objeto del concurso.

El objeto del presente concurso trata de seleccionar, entre los diferentes proyectos presentados, aquellas propuestas y soluciones que, debidamente argumentadas y respaldadas por criterios de lógica social, económica y urbanística, a criterio del Jurado resulten idóneas para la reconversión integral del espacio y la construcción de un Club Social.

Además de seleccionar propuestas arquitectónicas, el concurso tendrá por objeto el otorgamiento de los premios descritos en el punto 4 de las presentes Bases.

Se buscan, en definitiva, propuestas adaptadas al entorno medioambiental (con criterios de funcionalidad para la obtención del máximo aprovechamiento social y rentabilidad económica) y a la diversidad funcional de las personas a las que está destinado, dando importancia dentro de las relaciones sociales al diálogo intergeneracional y a la igualdad entre hombres y mujeres.

Cada titulado participante solo podrá formar parte de un equipo o empresa concursante, y cada concursante (a título individual o como parte de un equipo o empresa) únicamente podrá presentar una propuesta. El incumplimiento de esta prohibición dará lugar a la exclusión de todas las propuestas por él suscritas.

Ubicación y Superficies Construidas existentes.

Los solares sobre los que se levantara el/los edificios tienen una superficie total aproximada de 1.048,36 m² y están situados en la Calle Abajo y corresponde a las fincas catastrales:

	REF. CATASTRAL	SUP. SUELO M ²	CONSTRUCCIÓN
FINCA 1	9158405PG7595N	66,057	Dos plantas
FINCA 2	9158406PG7595N	101,448	Dos plantas
FINCA 3	9259006PG7595N	161,237	Dos plantas
	9259002PG7595N		
	9259001PG7595N		
FINCA 4	9259003PG7595N	31,883	Dos plantas
FINCA 5	9259004PG7595N	33,636	Dos plantas
FINCA 6	49113A01400144	87,414	
FINCA 7	49113A01400140	209,482	
FINCA 8	49113A01400139	102,534	
FINCA 9	49113A01400138	62,835	
FINCA 10	SIN REFERENCIA	158,219	
FINCA 11	SIN REFERENCIA	5,866	
FINCA 12	SIN REFERENCIA	27,749	
TOTAL		Sup. Suelo 1.048,36 m²	

COORDENADAS DE LAS FINCAS SIN REFERENCIA CATASTRAL			
FINCA	Número	Coord. X	Coord. Y
FINCA 10	1	679082,441	4655664,890
	2	679081,160	4655667,539
	3	679080,214	4655669,570
	4	679079,551	4655671,345
	5	679078,499	4655673,757
	6	679074,465	4655672,276
	7	679073,404	4655671,873
	8	679071,301	4655671,074
	9	679068,791	4655670,268
	10	679064,666	4655668,944
	11	679065,615	4655661,761
	12	679065,928	4655659,933
	13	679071,694	4655660,887
	14	679076,117	4655661,619
FINCA 11	1	679049,985	4655665,272
	2	679048,861	4655664,686
	3	679041,343	4655661,412
	4	679041,322	4655661,397
	5	679041,466	4655660,961
	6	679049,274	4655664,079
	7	679050,358	4655664,526
FINCA 12	1	679047,235	4655670,77
	2	679049,985	4655665,27
	3	679050,358	4655664,53
	4	679053,806	4655665,95
	5	679052,115	4655671,68

De estas aproximadamente 788 m² de edificaciones en 2 plantas en una superficie de 1.048,36 m². La construcción existente se estructura en planta baja calle y planta semisótano interior.

Objetivos del concurso

El objetivo general del concurso es la obtención de un anteproyecto de edificio funcionalmente satisfactorio para el desarrollo de un Club Social, bien adaptado al entorno urbano y social y ajustado a los actuales criterios de accesibilidad, sostenibilidad y eficiencia energética.

La selección de la propuesta ganadora se realizará en base a su calidad arquitectónica, así como por su viabilidad técnica y económica.

Programa de Necesidades

La distribución del Edificio deberá adaptarse al Programa de Necesidades que se incluyen en el **Anexo I**. Además, deberá cumplir con la Legislación Vigente aplicable al uso al que está destinado el mismo y la normativa urbanística de obligado cumplimiento.

El concurso de proyectos con intervención del jurado es anónimo y se convoca por invitación y de fase única. Al licitador que obtenga mayor puntuación se le adjudicará la Redacción del Proyecto de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud y Dirección de obras.

Las propuestas que se presenten serán inéditas, originales, no seleccionados o premiados en ningún otro certamen o concurso y no podrán ser reproducciones totales o parciales de otras obras ya realizadas o en ejecución.

TERCERA.- NATURALEZA Y REGIMEN JURÍDICO.

A. El presente concurso tiene la naturaleza de Concurso de Anteproyectos con intervención de jurado, y se enmarca en el campo del Derecho contractual privado regulado en el Libro IV del Código Civil. En consecuencia, el contrato a que se refiere el presente Pliego es de naturaleza privada y se regirá, para lo no previsto en este pliego

de cláusulas, por lo dispuesto en el Código Civil y, en su caso, por las restantes Normas de Derecho privado que resulten de aplicación.

B. El órgano de contratación ostenta, en relación con el contrato que regula el presente pliego, las siguientes prerrogativas:

- Sobre su interpretación
- Sobre la resolución de aquellas dudas que ofrezca su cumplimiento.
- Sobre su modificación y resolución y la determinación de los efectos de esta resolución.
- Todas aquellas reconocidas en la legislación vigente en relación con este contrato en el presente pliego y en los restantes documentos que tengan carácter contractual.
- Los acuerdos del órgano de contratación serán inmediatamente ejecutivos y no susceptibles de recurso alguno.

C. Tienen carácter contractual (además de este pliego y el pliego técnico) la oferta económica y técnica que resulte adjudicataria de este contrato.

En caso de discrepancia entre los distintos documentos contractuales no salvable por una interpretación sistemática de los mismos, prevalecerá lo establecido en este pliego, salvo que se deduzca que se trata de un evidente error de hecho o aritmético.

El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anejos al mismo, o de las instrucciones, pliegos o normas de toda índole, que puedan tener aplicación, no eximirá al adjudicatario de la obligación de su cumplimiento.

CUARTA - PRECIO DEL CONTRATO Y PREMIO.

A. Para la ejecución de las obras, el Presupuesto máximo que habrá que tenerse en consideración será de cuatrocientos mil euros (400.000,00 euros) sin incluir los gastos generales y el beneficio industrial.

Este presupuesto no incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido.

B. Los premios quedan configurados de la siguiente manera:

- **Primer premio:** Entrega de la cantidad de tres mil euros (3.000,00 euros).
- **Segundo premio:** Entrega de la cantidad de dos mil euros (2.000 euros).
- **Tercer premio:** Entrega de la cantidad de mil euros (1.000 euros).
- **Accésit:** A criterio del jurado se podrá otorgar accésit sin dotación económica a cuantos trabajos estime merecedores de tal mención.

C. Al concursante o equipo que sea declarado ganador, según lo dispuesto en las Bases, se le adjudicarán los trabajos de redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud y Dirección facultativa de las obras.

Al adjudicatario del proyecto le será detrída la cantidad del premio de los honorarios de la redacción del proyecto básico y de ejecución.

D. Los honorarios serán los correspondientes al proyecto básico y de ejecución, la dirección de obra, el estudio de seguridad y salud, la dirección de ejecución, la coordinación de seguridad y los proyectos de instalaciones. En ningún caso superarán la cantidad de cuarenta mil euros (40.000 euros) más los impuestos correspondientes.

E. El Jurado podrá proponer declarar desierto el premio, si a juicio del mismo ninguno de los proyectos presentados resultase suficientemente satisfactorio para los objetivos del concurso.

También podrá el jurado, si lo estima conveniente, no otorgar ninguno de los tres primeros premios, y en su lugar invitar a los autores de las tres mejores propuestas a mejorar aquellos aspectos que, a juicio del jurado, hagan inviable la adjudicación del primer premio.

Si así sucediera, se invitará a los mismos a una sesión conjunta en que se les hará saber el dictamen del Jurado, y se les otorgará un plazo máximo de diez días para la corrección o desarrollo de sus propuestas.

QUINTA.- DESTINATARIOS DEL CONCURSO.

A. Los concursantes podrán ser personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y que no estén incurso en ninguna prohibición para contratar, así como que acrediten la suficiente solvencia económica, financiera y técnica necesaria.

B. Dada la naturaleza del concurso, éste está abierto tanto a la participación de profesionales individuales (que acrediten titulación suficiente que les faculte en el ámbito nacional en el momento de la inscripción) como a equipos de especialistas liderados por alguno de los anteriores.

C. Quienes reúnan las condiciones requeridas podrán participar individualmente o formando equipos multidisciplinares, donde se incorporen profesionales procedentes de distintas disciplinas, que tendrán la consideración de Coautores.

Se contempla también la participación en las mismas condiciones de personas jurídicas cuyos fines sociales correspondan con el objeto del concurso, siempre y cuando el director del equipo o el encargado de dirigir los trabajos sea un profesional arquitecto o urbanista con titulación suficiente.

D. Cada participante sólo podrá formar parte de un único equipo, bien sea como titular o como colaborador y sólo podrá presentar una propuesta.

E. Podrán participar en el concurso uniones temporales de empresas que se constituyan temporalmente al efecto, sin que haga falta su formalización en escritura pública hasta que hayan resultado ganadoras y se haya efectuado la adjudicación del sucesivo contrato a su favor. En todo caso, aportarán compromiso suscrito por todas las empresas de constituirse formalmente en unión temporal caso de resultar ganadoras y adjudicatarias del contrato, indicando su participación en unión temporal. Estas empresas quedarán obligadas solidariamente ante la Comunidad de Montes Vecinales en Mano Común de Padornelo.

F. Cada una de las personas participantes podrá presentar como máximo una solución al concurso. Ningún interesado podrá presentarse en unión temporal si lo ha hecho individualmente. Además, tampoco podrá figurar en más de una unión temporal. En caso de hacerlo será causa de no admisión de todas las participaciones suscritas por éste.

G. Asimismo, será causa de la no admisión al concurso la presentación de un mismo equipo técnico o de un mismo miembro de este equipo por varios concursantes.

H. La inscripción en el concurso implica el conocimiento y aceptación plena de todas las condiciones establecidas en las presentes bases.

SEXTA.- CAPACIDAD PARA CONCURSAR.

Están capacitadas para concursar todas las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, invitadas al concurso, que tengan plena capacidad de obrar, acrediten su solvencia económica, financiera, técnica o profesional y que no estén incurso en ninguna prohibición para contratar, que estén en posesión del título oficial de arquitecto y estén o pudieran estar inscritos en el colegio profesional correspondiente (Anexo II).

SEPTIMA.- DISPENSA DE GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.

Considerando las circunstancias concurrentes en este concurso, para tomar parte en este procedimiento no se exigirá garantía provisional dada la naturaleza del concurso de ideas.

Solo se exigirá la constitución de una garantía definitiva en el momento de la Adjudicación por el sistema negociado sin publicidad, de la redacción del Proyecto y posterior asistencia a la dirección de obra, derivada de este Concurso de Ideas. La cuantía de dicha garantía será el equivalente al 5% del precio de adjudicación.

OCTAVA.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. LUGAR Y PLAZO.

A. Las proposiciones se presentarán por correo, y dadas las exigencias de anonimato a que responde el concurso y las particularidades de esta modalidad de presentación, deberán cuidar los remitentes de que quede constancia fehaciente del envío dentro de plazo y que no contenga signo aparente alguno a través del cual pudiere identificarse el autor.

B. La identificación sólo se efectuará a través del LEMA elegido. Cualquier identificación del arquitecto en el remitente puede suponer motivo de exclusión del concurso.

C. Las proposiciones se dirigirán a la siguiente dirección postal:

**JUNTA DE MONTES VECINALES EN MANO COMÚN DE PADORNELO
C/ Camino Real s/n.
49574 PADORNELO (Zamora)**

Incluirán en el exterior del sobre o paquete la mención siguiente:
“PARTICIPACIÓN EN CONCURSO DE IDEAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CLUB SOCIAL”

D. Las proposiciones deberán ser enviadas antes del día **20 de agosto de 2018**.

E. La presentación de las proposiciones implicará la inscripción en el concurso y la aceptación incondicionada por parte de los licitadores de las cláusulas de este pliego y del de prescripciones técnicas, así como el conocimiento y aceptación de todas las condiciones legalmente establecidas para contratar.

F. Será excluida del concurso cualquier propuesta en la que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Entrega de la documentación fuera de plazo.
- Incumplimiento de alguna de las bases del presente documento.
- Presentar contradicciones esenciales, inexactitudes o aspectos incomprensibles.

- No ajustarse de forma estricta a las prescripciones de anonimato o a las normas de presentación.
- Intentar influir en la decisión del Jurado a través de cualquier medio.

NOVENA.- DOCUMENTACIÓN Y ANONIMATO DE LOS CONCURSANTES.

A. Los trabajos se presentarán bajo **LEMA** (Clave alfanumérica decidida por el propio concursante), que deberá figurar en todos los documentos, de tal manera que éstos sean examinados por el Jurado bajo anonimato. El nombre del autor o autores no podrá figurar en el exterior del embalaje, resguardos, etc., de la documentación presentada.

B. No serán admitidas las propuestas que vulneren el anonimato del autor.

C. Para garantizar el anonimato, los concursantes presentarán la documentación exigida en UN ÚNICO PAQUETE, sin otra identificación exterior que la DENOMINACIÓN DEL LEMA elegido, que aparecerá tanto en los sobres o paquetes que contengan los trabajos como en la documentación incluida. Dicho lema deberá figurar en los documentos en el ángulo superior derecho.

Al enviar la documentación mediante el servicio de Correos, será imprescindible aclarar con los responsables del envío que no debe figurar en estos sobres o paquetes ningún sello o ficha adhesiva del servicio con el nombre del remitente.

D. Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas conforme a la Legislación en vigor.

E. Las proposiciones se presentarán en tres sobres, carpetas o paquetes cerrados en cuyo exterior constarán sólo los siguientes datos:

CONCURSO DE IDEAS PARA EL CONCURSO DE PROYECTOS PARA “EL CLUB SOCIAL DE PADORNELO”

- Lema bajo el que se concursa.
- Identificación del contenido del sobre, carpeta o paquete con la letra (A, B, C) y título correspondiente según los definidos a continuación:

- SOBRE A: Documentación Técnica.
- SOBRE B: Propuesta económica
- SOBRE C: Identidad del concursante y documentación administrativa.

Toda la documentación, tanto gráfica como escrita, deberá estar identificada solo por el nombre del concurso y por el LEMA; cualquier anagrama, logotipo, simbología o nombre que pudiera desvelar la identidad del concursante o equipo, será motivo de exclusión automática del concurso.

SOBRE A: “PROPUESTA TÉCNICA”

El SOBRE “A” se subtitulará PROPUESTA TÉCNICA e incluirá en su interior, como mínimo, la siguiente documentación:

1.- MEMORIA EXPOSITIVA

- Manifestación expresa y justificada de que el anteproyecto comprende una obra completa.
- Indicación del objeto del trabajo, así como el lema que lo identifique, los datos del solar, su emplazamiento y las características principales de la obra.
- Justificación de la solución adoptada, exposición de las necesidades a satisfacer y de los factores sociales, técnicos, económicos y administrativos que se han tomado en consideración.
- Justificación del cumplimiento de la normativa urbanística, adjuntando el informe de viabilidad con los parámetros urbanísticos.

MEMORIA DESCRIPTIVA

- Justificación de la adecuación de la solución propuesta al Programa de Necesidades requerido.
- Cuadro resumen de las superficies útiles y construidas, desglosadas por dependencias y por plantas y comparativas de las superficies solicitadas por el Programa de Necesidades.

RESUMEN SINTESIS DE MEMORIA CONSTRUCTIVA

- Justificación de las soluciones constructivas, técnicas y sistemas de puesta en obra propuestos.
- Justificación de los principales materiales a emplear en base a criterios de durabilidad, funcionales, estéticos y económicos.
- La memoria constructiva incluirá un avance del coste real estimado, debidamente justificado.

PANELES

- Dos paneles expresivos de la solución propuesta que serán utilizados en exposición pública en soporte rígido de tamaño DIN-A1 y recogerá un extracto de la documentación que el interesado crea más representativa y relevante de su propuesta.
- Se incluirán todos los planos necesarios a juicio del proyectista para la adecuada definición de la propuesta.
- La misma propuesta se presentarán en soporte papel y en soporte informático. La documentación escrita se entregará encuadernada en tamaño DIN A-4 y recogerá la documentación gráfica en tamaño DIN A-3, doblada formando parte del documento.

SOBRE B: OFERTA ECONOMICA

Se presentará en un sobre cerrado y lacrado tamaño folio que llevará como título "Oferta Económica", para la realización del proyecto de CLUB SOCIAL DE PADORNELO presentada por... (se indicará sólo el LEMA, no la identidad).

Se incluirá en su interior, como mínimo, la siguiente documentación:

1.- OFERTA ECONOMICA DE HONORARIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS.

Contendrá la siguiente documentación ajustada al siguiente modelo, que se presentará sin firmar, manteniendo el anonimato, y por tanto bajo LEMA sin contar con ningún elemento identificativo. La oferta presentada bajo el LEMA..... hace constar:

- 1º.- Que ofrece el precio de:

Precio sin IVA euros.

IVA...21%..... euros.

Total con IVA..... euros.

- 2º.- En este mismo sobre se incluirá PLAN DE OBRA VALORADO:
 - Resumen del Presupuesto de Ejecución Material (PEM) desglosado por capítulos de obra.
 - Se especificará el Presupuesto General, detallándose la relación entre dicho presupuesto y la solución constructiva adoptada (presupuesto/superficie construida).

SOBRE C, IDENTIDAD DEL CONCURSANTE Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Se presentará en un sobre cerrado y lacrado tamaño folio que llevará como título IDENTIDAD DEL CONCURSANTE Y DOCUMENTACIÓN para CONCURSO DE IDEAS PARA REDACCIÓN DE PROYECTO PARA EL CLUB SOCIAL DE PADORNELO presentada por... (se indicará sólo el LEMA, no la identidad). Este sobre contendrá:

- Si se trata de un empresario individual, el Documento Nacional de Identidad o aquél que le sustituya reglamentariamente.
- En el caso de personas jurídicas, escritura de constitución, y en su caso de modificación, inscritas en el Registro Mercantil cuando este registro sea legalmente exigible. Si no lo fuese, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro

Oficial. Deberá aportarse también el Código de Identificación Fiscal de la Empresa (CIF).

- Si se actúa por medio de representante, apoderamiento en escritura pública inscrita en el Registro Mercantil o, en su caso, en sus estatutos. Deberá aportarse también en este caso el DNI del representante o documento que lo sustituya.
- En el caso de agrupaciones de Empresas que se constituyan temporalmente con la finalidad de contratar, se presentarán todos los documentos indicados en los números anteriores correspondientes de cada una de las empresas que integrarán la UTE, junto con el compromiso que asumen de su constitución en caso de resultar adjudicatarios, debiendo indicar los nombres y circunstancias de los empresarios que las formen, y la participación de cada uno de ellos en la agrupación, e irán firmadas por todos los empresarios agrupados.
- Declaración responsable del licitador, de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar, referida en todo caso al contrato presente. Esta declaración responsable deberá incluir una referencia expresa a la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. (modelo Anexo II)
- Dirección, teléfono, correo electrónico y fax del concursante.
- Declaración responsable de que es el autor de la documentación presentada y de que acepta las bases. (modelo anexo II)
- Currículo del autor que incluya las titulaciones académicas y profesionales del autor y una relación de los principales servicios en los últimos tres años que incluya importe, fechas y destinatario público y privado de los mismos. Se incluirá también una copia del título de arquitecto superior exigido, carné de colegiado (Anexo II) o certificado colegial para acreditar la solvencia en el caso de personas físicas y copia de la titulación académica

exigida del director del Equipo o encargado de dirigir los trabajos en el caso de personas jurídicas.

- A efectos de acreditar la solvencia económica, deberá de justificarla por cualquier medio válido en Derecho.

DÉCIMA.- JURADO.

A. La Junta rectora de la Comunidad de Montes Vecinales en Mano Común de Padornelo tendrá la función de Mesa de contratación y se constituye en Jurado del concurso, incorporando a su composición personas de competencia en el ámbito de que se trata, que puedan contribuir de forma especial a evaluar las propuestas presentadas, y que participarán en las deliberaciones con voz, pero sin voto.

El jurado, podrá estar asistido de asesores técnicos designados por la Presidencia, con voz, pero sin voto.

Para que el Jurado pueda realizar su trabajo, se necesitará la presencia de la Presidencia y secretario o, en su caso, de quienes les sustituyen, y la de la mitad al menos, de sus miembros.

Los miembros del Jurado serán en todo caso personas físicas independientes de los participantes en el concurso.

En el acto de constitución del Jurado sus miembros declararán acerca de la no existencia de incompatibilidades. En caso de existir alguna incompatibilidad, el miembro del Jurado afectado por la misma deberá abandonarlo y, en este supuesto, se nombrará a otro que reúna los requisitos del concurso en incompatibilidad.

Serán funciones del Jurado:

- Análisis de la documentación, la admisión definitiva de los trabajos recibidos.
- La propuesta razonada de exclusión de aquellos trabajos no admitidos, que se recogerá en acta, y podrá deberse a:
 - Entrega de la documentación fuera de plazo

- Incumplimiento de alguna de las presentes Bases
 - Insuficiencia de documentación para la adecuada valoración de las propuestas
 - Quebrantamiento del anonimato o de las normas de presentación
 - Cualquier intento de influir en la decisión del Jurado a través de cualquier medio
-
- Análisis de las propuestas presentadas y valoración de las mismas, pudiendo recabar a tal efecto los asesoramientos que estimen oportunos.
 - La vigilancia y el cumplimiento del anonimato riguroso con el que se deberá examinar la documentación.
 - La propuesta de resolución definitiva: el fallo que resuelva el concurso deberá ser razonado y será inapelable.
 - El secretario del jurado levantará acta de todas las actuaciones que efectúe el mismo.
 - Las decisiones del jurado se tomarán por unanimidad o, en su defecto, por mayoría de las asistencias, con voto de calidad de la Presidencia en caso de empate.

B. En el caso de que, a juicio del Jurado, ninguna propuesta reuniera un interés suficiente, los premios podrían declararse desiertos.

C. El procedimiento de selección de las propuestas será el siguiente:

Una vez recibida la documentación por la Secretaría del Concurso, que será responsable de la custodia de la misma, se convocará a la Mesa de Contratación, dando traslado de toda la documentación recibida en el estado en que se encuentre, a fin de que proceda a la apertura del paquete único y a la custodia, sin abrir, de los sobres relativos a la documentación administrativa y a la documentación del

participante, decidiendo las propuestas que deban ser excluidas por presentarse fuera de plazo o vulnerar el requisito del anonimato.

Posteriormente se abrirá la propuesta técnica y económica a fin de comprobar que el trabajo se ha presentado de forma anónima. Realizado lo anterior, se convocará al Jurado del Concurso a fin de que inicien las deliberaciones.

Efectuada la propuesta de fallo por parte del Jurado, éste abrirá el sobre de identificación y el de documentación administrativa, otorgando, en caso necesario un plazo de subsanación de tres días. Tras el plazo de subsanación si alguna de las propuestas premiadas no cumpliera con los requisitos de participación se excluirá la misma, ocupando su lugar la siguiente propuesta o declarando desierto los premios que se estime oportuno.

La reunión del jurado tendrá lugar en el local donde estén expuestos los paneles recibidos, para proceder a la discusión del fallo. Previamente a cualquier otra consideración se procederá a la admisión o exclusión de trabajos según los criterios del apartado anterior.

Las deliberaciones y fallo del jurado, con las puntuaciones otorgadas, se recogerán en acta, justificando los motivos de otorgamiento del premio a la propuesta seleccionada.

El Jurado acordará un procedimiento de selección acorde a la cantidad y calidad de las propuestas presentadas, basándose en sistemas de discusión y descartes sucesivos. Las decisiones se adoptarán por mayoría simple de sus miembros, decidiendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente. En el acta se podrán emitir votos particulares si así lo desea cualquier miembro del Jurado.

El Jurado hará constar en su informe, firmado por sus miembros, la clasificación de los proyectos, teniendo en cuenta los méritos de cada proyecto de acuerdo con los criterios referidos, junto con sus observaciones y cualesquiera aspectos que requieran aclaración.

Los participantes se comprometen al presentar su propuesta, a no divulgar la misma antes del fallo del Jurado para garantizar el anonimato y preservar la objetividad en el fallo del Jurado.

Sistema de Evaluación

El Jurado adoptará su decisión de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIOS	PUNTUACION		
	Puntos	Máximo	
1.- Relación entre presupuesto de obra y solución constructiva adoptada.	Puntos	Máximo	24
2.- oferta económica.- honorarios facultativos por la redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud y Dirección facultativa de las obras	Puntos	Máximo	6
3.- Adecuación al Programa de Necesidades aportado y optimización de la actividad, viabilidad, nivel de concreción de la propuesta	Puntos	Máximo	35
4.- Calidad arquitectónica, adaptación al entorno, originalidad y concepción estética.	Puntos	Máximo	35

1. Relación entre Presupuesto de Obra y Solución constructiva adoptada (24 puntos).

Se valorará la reducción del presupuesto de referencia estimado por la optimización del sistema constructivo o simplicidad de la tipología edificatoria, etc.

El ratio se calculará dividiendo el importe máximo del Presupuesto General de Adjudicación PEM (precio de ejecución material) por la superficie construida (superficie propuesta para el desarrollo del Programa de Necesidades).

Se obtendrá el precio medio por metro cuadrado de la totalidad de las propuestas presentadas, y se descartarán, por baja temeraria, las que queden un 25% por debajo del valor medio obtenido.

Entre las restantes se asignarán la puntuación correspondiente a cada una de las propuestas según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = 24 \times \text{PMB} / \text{PSA}$$

Siendo:

PSA el precio de la solución adoptada en €/m²,

PMB el precio más bajo válido en €/m².

Serán desechadas las propuestas que excedan el presupuesto máximo de licitación.

2. oferta económica la redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud y Dirección facultativa de las obras (6 puntos).

La oferta más baja obtendrá la máxima puntuación aplicándose para las restantes ofertas admitidas la puntuación directa proporcional al precio de licitación atendiendo a una regla de tres inversa.

3. Adecuación al Programa de Necesidades aportado y optimización de la actividad, viabilidad, nivel de concreción de la propuesta (35 Puntos)

4. Calidad arquitectónica, adaptación al entorno, originalidad y concepción estética (35 Puntos).

Se valorará la solución arquitectónica propuesta, entendiendo como tal la volumetría del edificio, el método constructivo, la calidad de los materiales y acabados, la relación entre la superficie útil y la superficie construida y la eficiencia energética y aprovechamiento de la luz.

Un edificio singular, que destaque por su originalidad, que dé impresión de sencillez, al mismo tiempo de actividad. También se tendrá en cuenta la adaptación de la propuesta presentada a su entorno. De igual modo, se valorará la viabilidad y nivel de concreción de la propuesta, la implantación de la edificación, los accesos exteriores y los aparcamientos.

UNDECIMA. - ADJUDICACIÓN

El Jurado deberá resolver el presente concurso, como fecha máxima, el día **1 de septiembre de 2018**, otorgando las puntuaciones definitivas a cada uno de los participantes en el concurso.

El órgano de contratación vista la propuesta del jurado, clasificará por orden decreciente, las proposiciones presentadas.

El órgano de contratación requerirá al ganador para que, en el plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento para que presente la siguiente documentación:

- 1) Certificación acreditativa expedida por el órgano competente, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes.
- 2) Certificación acreditativa expedida por el órgano competente, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

El órgano de contratación deberá adjudicar el premio dentro de los 5 días hábiles siguientes desde la recepción de la documentación.

DUODECIMA. - PLAZO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO Y OTRAS OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

Una vez notificado al ganador la adjudicación del contrato, éste dispondrá hasta el día **25 de octubre de 2018** para la entrega del proyecto definitivo, que ha de servir de base para el concurso de adjudicación de la obra.

El redactor del proyecto podrá ser requerido para asesorar a la propiedad durante el proceso de contratación de la obra, en cuyo caso vendrá obligado a realizar dicho asesoramiento, cuyo coste deberá estar incluido en el presupuesto de honorarios presentado al presente concurso.

Igualmente, el redactor del proyecto vendrá obligado a asumir la dirección de obra y la coordinación de seguridad y salud en el momento en que sea requerido por la propiedad, asumiendo, desde ese momento, las obligaciones propias de dicha dirección facultativa en unión del arquitecto técnico designado por la propiedad.

DECIMOTERCERA. - DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

Los autores conservarán la propiedad intelectual de los trabajos presentados.

Los concursantes cederán al Promotor del concurso los derechos de explotación que correspondan al objeto de la publicidad del concurso y sus resultados, tales como la publicación y exposición de los trabajos presentados, si bien permanecerán en el anonimato aquellos concursantes no premiados que lo hubiesen solicitado.

DECIMOCUARTA. - EXPOSICIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Todos los concursantes tienen derecho a examinar los trabajos admitidos durante el período de un mes desde la comunicación del fallo del Jurado.

En caso de acordarse la exposición pública de los trabajos, se entenderá que este derecho quedará cumplido por la apertura al público de dicha exposición.

Transcurrido el plazo o la exposición pública, los concursantes tendrán derecho a retirar los trabajos en el plazo de un mes, a partir del cual la entidad convocante podrá proceder a la destrucción de los mismos.

DECIMOQUINTA. - INCOMPATIBILIDADES.

No podrán formar parte del concurso quienes se encuentren en situación de incompatibilidad profesional o legal respecto del trabajo objeto del mismo.

No podrán desempeñar la función de Jurado quienes guarden con alguno de los concursantes relación de parentesco, colaboración habitual o asociación que determine un deber legal o deontológico de abstención.

DECIMOSEXTA. - JURISDICCIÓN COMPETENTE.

Como contrato privado todas las cuestiones o divergencias que puedan surgir se resolverán en vía jurisdiccional ante los Tribunales de Puebla de Sanabria (Zamora), con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponder.

ANEXO I

PROGRAMA DE NECESIDADES:

Se considerará, el aprovechamiento o no de las edificaciones construidas; la imagen de la edificación resultante, en el entorno urbano, y su adaptación a la tipología del conjunto.

El proyecto se realizará teniendo en cuenta el planteamiento y los usos que a continuación se detallan:

A.- CARA AL PÚBLICO:

- Área de Exposiciones temporales.
- Área sala de Proyecciones.
- Área de Comedor o fiestas.

(Todas estas podrían desarrollarse en un único espacio de usos múltiples, para 200 personas aprox.)

- Área office/cocina
- Área de Piscina con posibilidad de en el futuro ser calefactada con una capacidad de 25 personas aprox. interior o exterior.
- Zona de equipamiento de aparatos para ejercicios físicos del tipo bio-saludable interior o exterior.
- Zona para ocio y esparcimiento con parque infantil interior o exterior.

Todas deberán contar con sus servicios correspondientes, a sus respectivos usos.

B.- OTROS ESPACIOS

- Zona administrativa 2 personas.
- Sala de reuniones para 10 personas, oficina independiente y archivo.
- Almacén para los útiles de la comunidad de montes.

Se valorará también la originalidad y funcionalidad del interior del edificio, así como la remodelación de los espacios exteriores.

ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D _____, con DNI _____, en nombre y representación de la
sociedad _____, con CIF _____

Declaro bajo mi responsabilidad:

1º.- Que la empresa a la que represento dispone de capacidad de obrar y jurídica.

2º.- Que para el presente **CONCURSO DE PROYECTOS (CONCURSO DE IDEAS A NIVEL ANTEPROYECTO PARA EL CONCURSO PARA CLUB SOCIAL DE PADORNELO)**.ni la persona jurídica ni ninguno de los administradores de la misma en cuya representación actúo está incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con la administración establecidas en el artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público.

3º.- Que la sociedad que represento se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

4º.- Que es el autor de la obra y de que acepta las bases y que asume el compromiso de estar colegiado como arquitecto en el Colegio Oficial, en caso de resultar ganador del concurso.

En Padornelo, a _____

Fdo _____

(Si el licitador actuase en su propio nombre y derecho deberá sustituir los términos “administradores” y “sociedad” “empresa” “persona jurídica” por los de su propia persona)

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

CATASTRO, PLANO Y ORTOFOTO



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

Sede Electrónica del Catastro

Coordenadas Web Mercator WGS84

ESCALA 1:600



CARTOGRAFÍA CATASTRAL

[761.147 ; 5.165.904]

[761.003 ; 5.165.904]

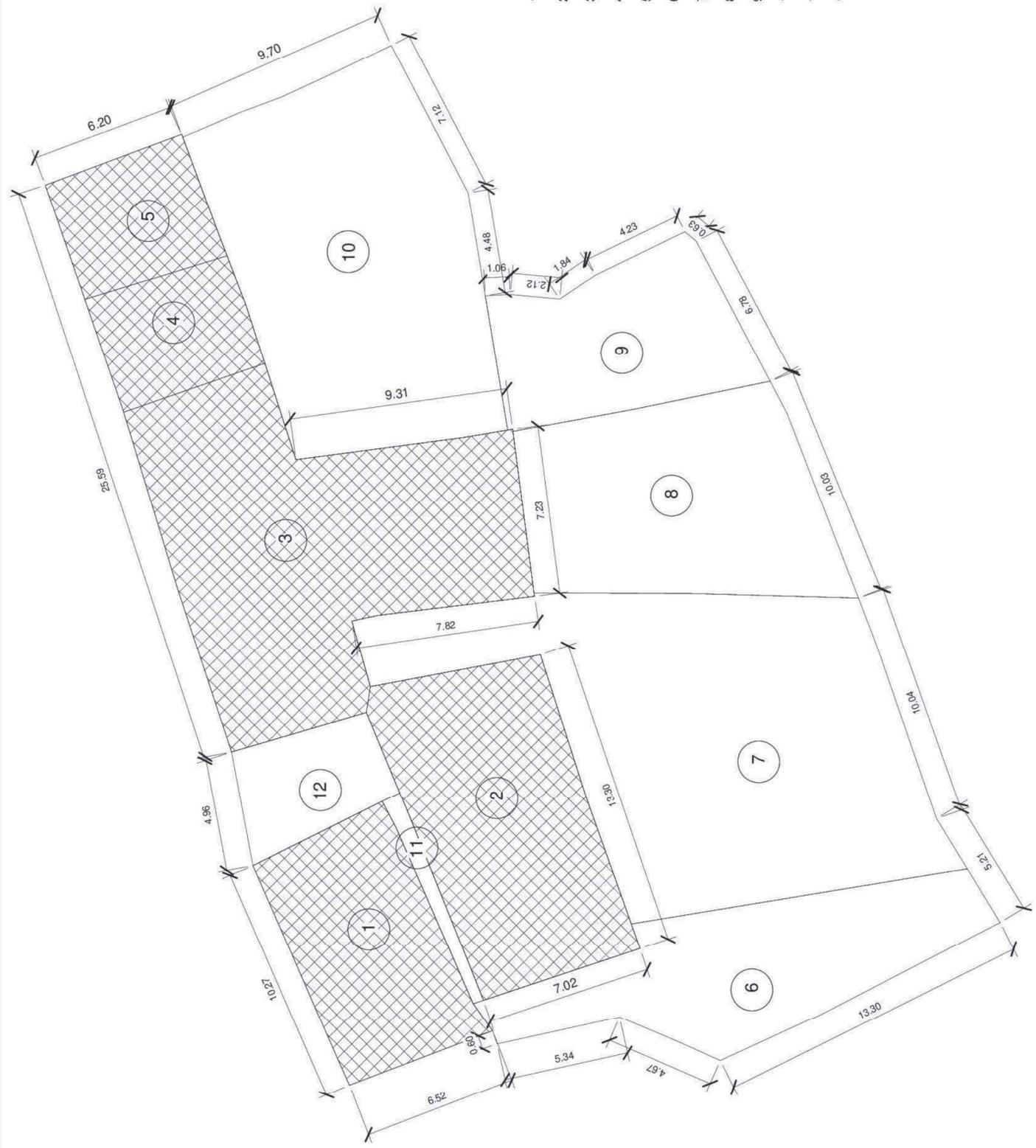


© D. G. del Catastro

[761.147 ; 5.165.826]

[761.003 ; 5.165.926]

- 1-Sup. suelo 66.057 m2
- 2-Sup. suelo 101.448 m2
- 3-Sup. suelo 161.237 m2
- 4-Sup. suelo 31.883 m2
- 5-Sup. suelo 33.636 m2
- 6-Sup. suelo 87.414 m2
- 7-Sup. suelo 209.482 m2
- 8-Sup. suelo 41.992 m2
- 9-Sup. suelo 62.835 m2
- 10-Sup. suelo 158.219 m2
- 11-Sup. suelo 5.866 m2
- 12-Sup. suelo 27.749 m2





Junta de
Castilla y León

Consejería de Agricultura y Ganadería

SISTEMA DE IDENTIFICACION DE PARCELAS AGRICOLAS

Campaña 2016

ORTOFOTO Y PARCELARIO SUPERPUESTO

DATUM

WGS84

HUSO

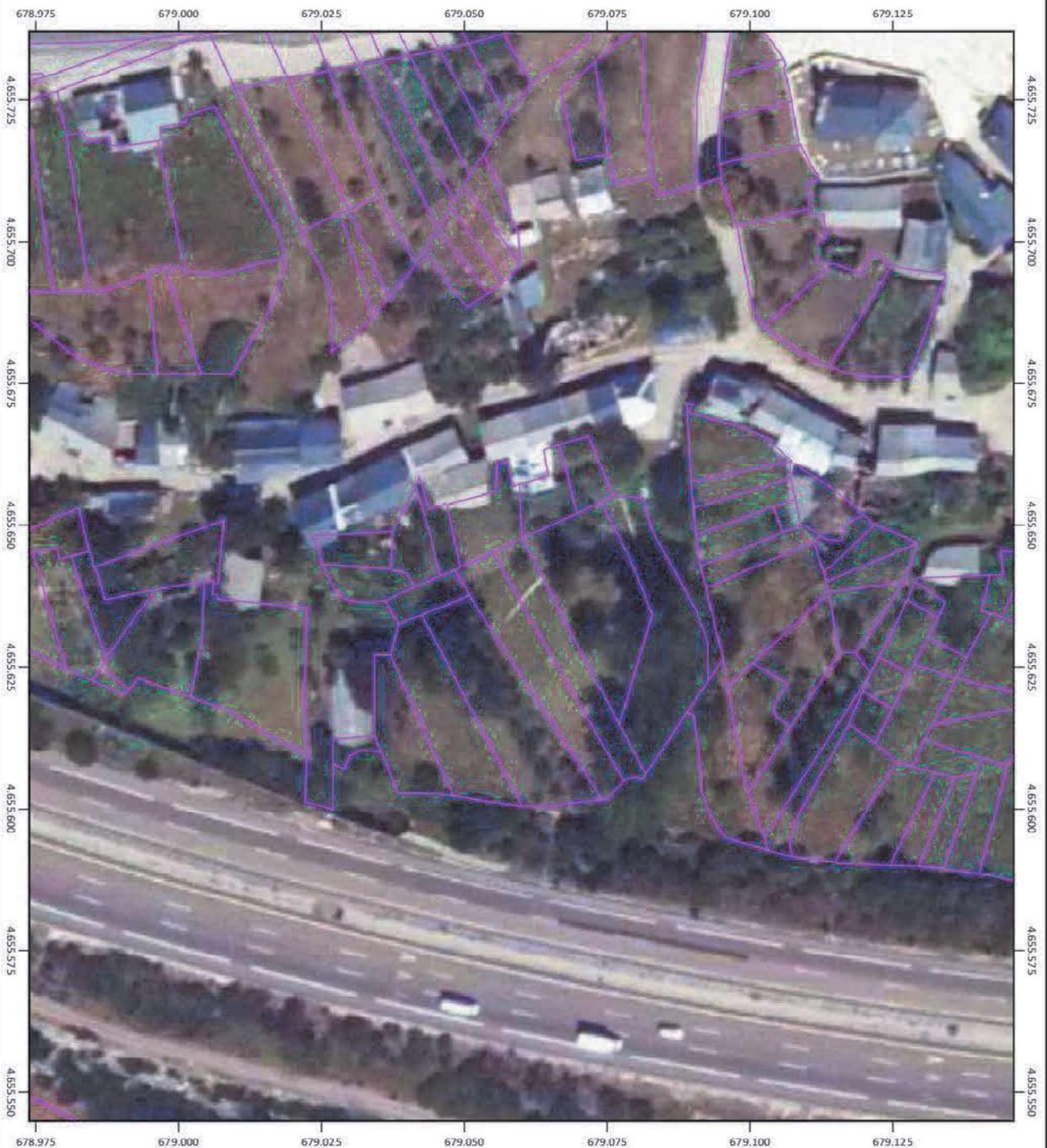
29

ESCALA

1:1000

FECHA DE
IMPRESION

14/05/2018



ESTUDIO TOPOGRÁFICO

MEMORIA DESCRIPTIVA:

Medición de varias fincas en el municipio de Padornelo,
Zamora, para la elaboración de sus
Representaciones Gráficas Alternativas.

PROMOTOR DEL ESTUDIO:

Junta de Montes Vecinales en Mano Común de Padornelo

CIF: 49199045

TÉCNICO:

Néstor Rodríguez García.
Ingeniero Técnico en Topografía.
Colegiado nº 5940.

ÍNDICE

1.- ANTECEDENTES.....	Pág. 3
2.- TRABAJOS REALIZADOS.....	Pág. 3
3.- FICHAS DE LAS FINCAS.....	Pág. 4 -16
4.- PLANOS REALIZADOS.....	Pág. 17
5.- DOCUMENTACIÓN DIGITAL.....	Pág. 17

1.- ANTECEDENTES.

La Junta Vecinal de Padornelo, a través de Dña. Maria del Carmen Cifuentes Mostaza, en calidad de presidenta, contrata los servicios topográficos de Néstor Rodríguez García, Ingeniero Técnico en Topografía con DNI 07975806-G y número de colegiado 5940 con la finalidad de la realización de los trabajos topográficos pertinentes para la obtención de una cartografía actualizada y veraz de varias fincas sitas en término municipal de Padornelo, Zamora.

Las parcelas son de naturaleza urbana, y se componen de cinco viviendas, cuatro huertas y un patio. Las lindes se nos indican en campo por el representante del promotor de este informe en presencia de varios de los propietarios de las fincas estudiadas.

La finalidad del trabajo fue la medición de las parcelas para obtener una cartografía veraz y geoposicionada para que sirva como descripción gráfica alternativa, en un proceso de compraventa entre la Junta Vecinal y los respectivos propietarios.

2.- TRABAJOS REALIZADOS.

El día 16-02-2017 éste técnico visitó las parcelas objeto de estudio junto a quien se nos presenta como representante del promotor de éste estudio, D. Paulino Fernandez Nieto y varios de los propietarios de las fincas en estudio, quienes nos señalan las linderas de las fincas.

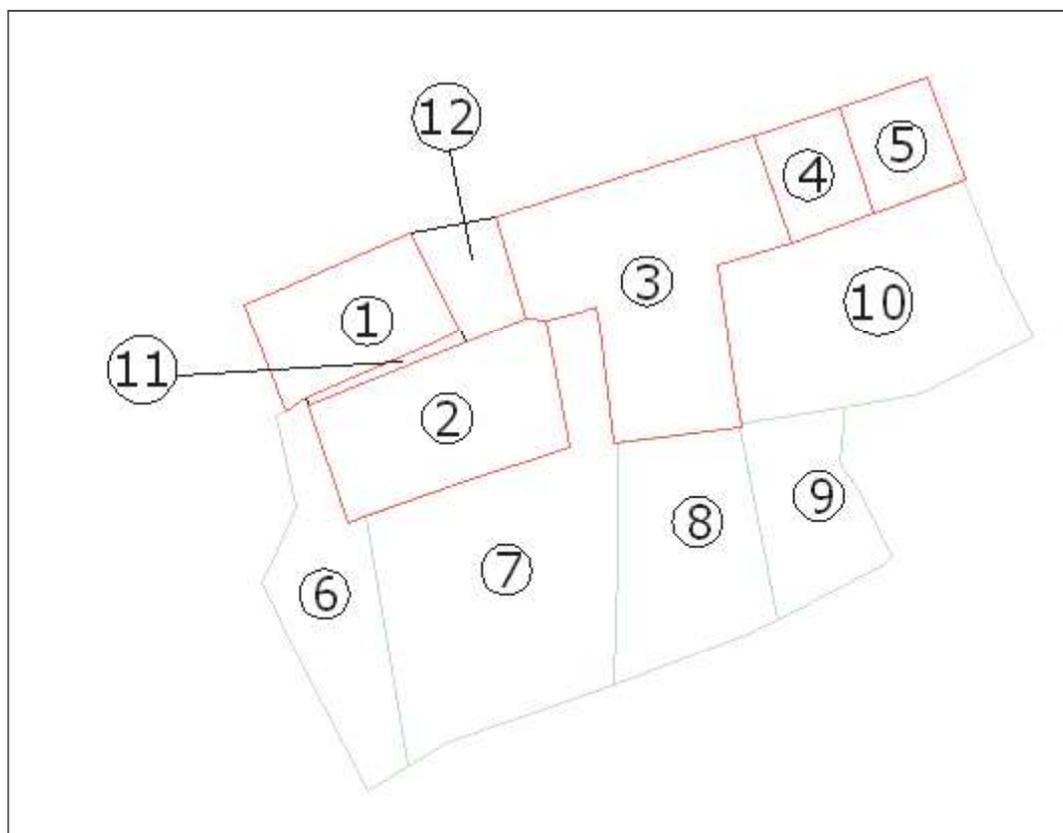
Se procedió a la medición de las parcelas en coordenadas oficiales mediante el empleo de un GPS bifrecuencia, y una Estación Total de precisiones subcentimétricas, considerando las lindes definidas por el promotor de este estudio

El sistema de coordenadas utilizado fue el oficial ETRS89 en huso 29 y proyección UTM, sistema de coordenadas oficial en la actualidad, y se enlazó con la red geodésica mediante las correcciones que emite en formato VRS la red de bases fijas gestionada por el ITACYL.

El instrumental empleado para las mediciones fué un GPS y una E.T. de la marca comercial Leica serie 1200

3.-FICHAS DE LAS FINCAS MEDIDAS.

Se presentan a continuación las fichas correspondientes a cada una de las fincas, nombradas según el siguiente croquis.



3.1.- FICHA DE LA FINCA 1

Encargo: Medición de Finca

Promotor: Junta de Montes Vecinales en Mano Común de Padornelo. CIF: 49199045

Finalidad: compraventa

Referencia catastral actual: 9158405PG7595N

Propietario:

Sistema de referencia: ETRS89 UTM29

Coordenadas de sus vértices:

Numero	Coord. X	Coord. Y
1	679039,147	4655667,257
2	679037,819	4655666,667
3	679040,153	4655660,577
4	679041,343	4655661,412
5	679048,861	4655664,686
6	679049,985	4655665,272
7	679047,235	4655670,772

Superficie Suelo: 66.057 m²

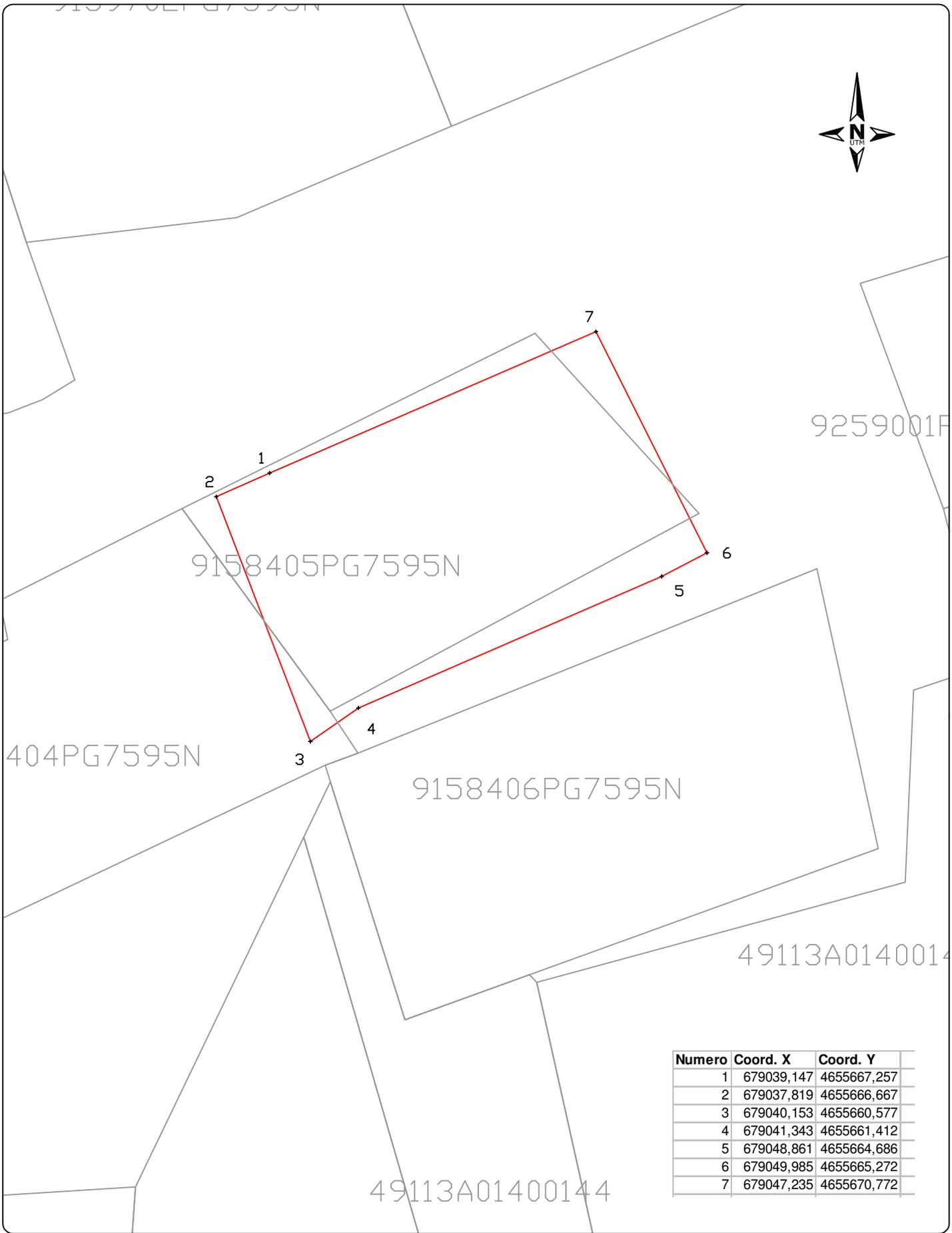
Perímetro: 33.866 m

Tipo: construcción, vivienda.

Nº de plantas sobre rasante: 2

Superficie construida: 132.114 m²

Plano acotado: Se presenta a continuación el plano acotado de la parcela en formato A4 escala 1/125



Numero	Coord. X	Coord. Y
1	679039,147	4655667,257
2	679037,819	4655666,667
3	679040,153	4655660,577
4	679041,343	4655661,412
5	679048,861	4655664,686
6	679049,985	4655665,272
7	679047,235	4655670,772

Autor del plano:

 Néstor Rodríguez García
 Ingeniero Técnico en Topografía.
 Colegiado nº 5940.

Título del proyecto:
 Medición parcelaria para RGA

Fecha:
 FEBRERO 2013

Título del plano: Finca nº1 con referencia catastral 9158405PG7595N sobre parcelario Catastral.

Numero de plano:
 1

Sustituye a:

Promotor:
 Junta de Montes Vecinales en Mano Común de Padornelo.

Designación:
 Plano Acotado

Sist. coord:
 UTM 29
 ETRS89

Escala (original en A4) :
 1/125

Hoja:
 1 de 1

3.2.- FICHA DE LA FINCA 2

Encargo: Medición de Finca

Promotor: Junta de Montes Vecinales en Mano Común de Padornelo. CIF: 49199045

Finalidad: compraventa

Referencia catastral actual: 9158406PG7595N

Propietario:

Sistema de referencia: ETRS89 UTM29

Coordenadas de sus vértices:

Numero	Coord. X	Coord. Y
1	679053,806	4655665,946
2	679049,274	4655664,079
3	679041,466	4655660,961
4	679043,676	4655654,302
5	679049,992	4655656,537
6	679056,281	4655658,547
7	679054,909	4655665,777

Superficie Suelo: 101.448 m2

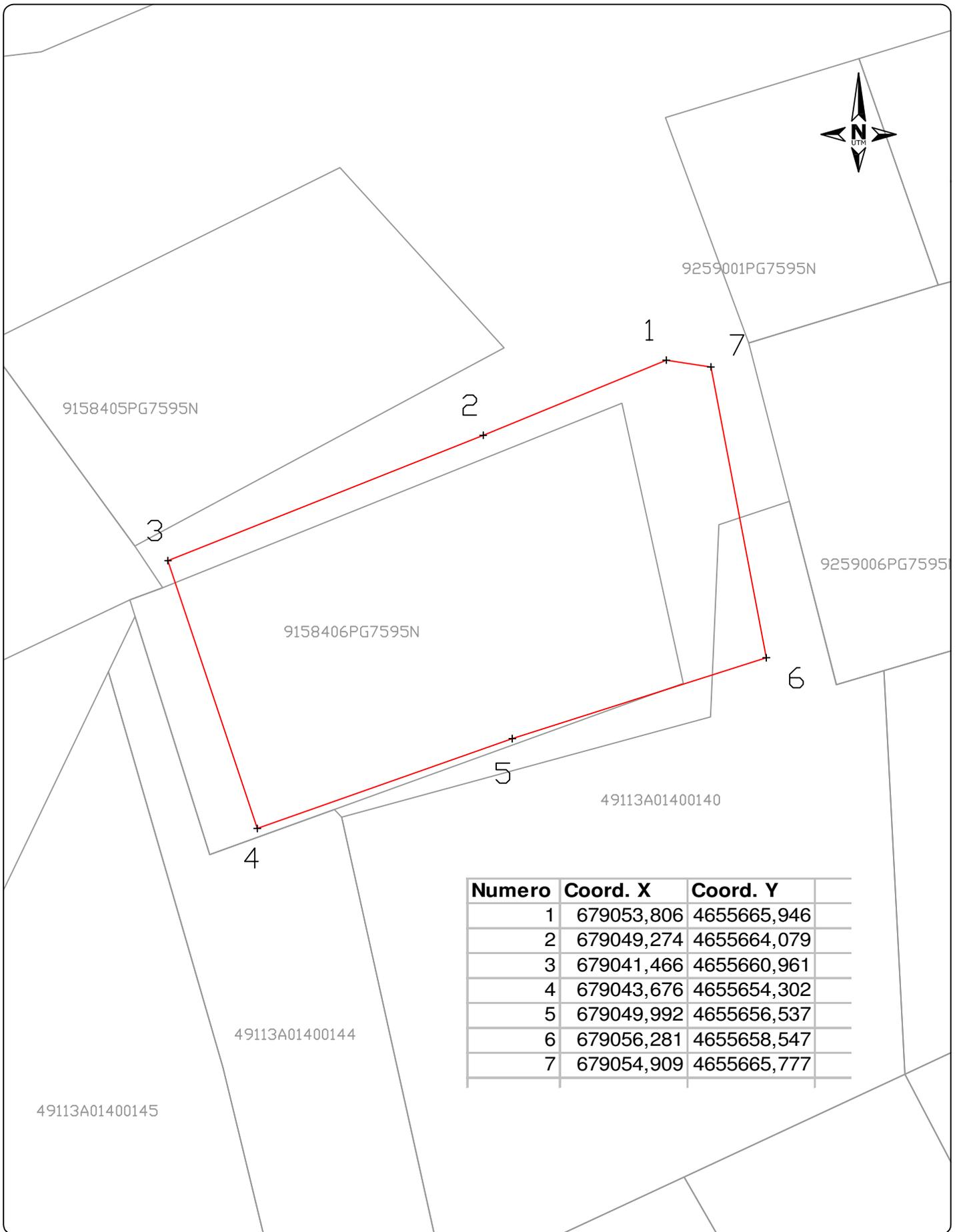
Perímetro: 42.103m

Tipo: construcción, vivienda.

Nº de plantas sobre rasante: 2

Superficie construida: 202.896 m2

Plano acotado: Se presenta a continuación el plano acotado de la parcela en formato A4 escala 1/125



Numero	Coord. X	Coord. Y
1	679053,806	4655665,946
2	679049,274	4655664,079
3	679041,466	4655660,961
4	679043,676	4655654,302
5	679049,992	4655656,537
6	679056,281	4655658,547
7	679054,909	4655665,777

Autor del plano:

 Néstor Rodríguez García
 Ingeniero Técnico en Topografía.
 Colegiado nº 5940.

Título del proyecto:
 Medición parcelaria para RGA

Fecha:
 MARZO 2017

Título del plano: Finca nº2 con referencia catastral 9158406PG7595N sobre parcelario Catastral.

Numero de plano:
 2

Sustituye a:

Promotor:
 Junta de Montes Vecinales en Mano Común de Padornelo.

Designación:
 Plano Acotado

Sist. coord:
 UTM 29
 ETRS89

Escala (original en A4) :
 1/125

Hoja:

3.3.- FICHA DE LA FINCA 3

Encargo: Medición de Finca

Promotor: Junta de Montes Vecinales en Mano Común de Padornelo. CIF: 49199045

Finalidad: compraventa

Referencia catastrales actuales: 9259006PG7595N, 9259002PG7595N, 9259001PG7595N

Propietario:

Sistema de referencia: ETRS89 UTM29

Coordenadas de sus vértices:

Numero	Coord. X	Coord. Y
1	679068,791	4655670,268
2	679066,695	4655676,271
3	679059,091	4655673,965
4	679052,115	4655671,681
5	679053,806	4655665,946
6	679054,909	4655665,777
7	679056,836	4655666,315
8	679057,425	4655666,479
9	679057,645	4655666,535
10	679057,737	4655666,567
11	679057,975	4655665,475
12	679058,795	4655658,795
13	679065,964	4655659,725
14	679065,615	4655661,761
15	679064,666	4655668,944

Superficie Suelo: 161.237 m²

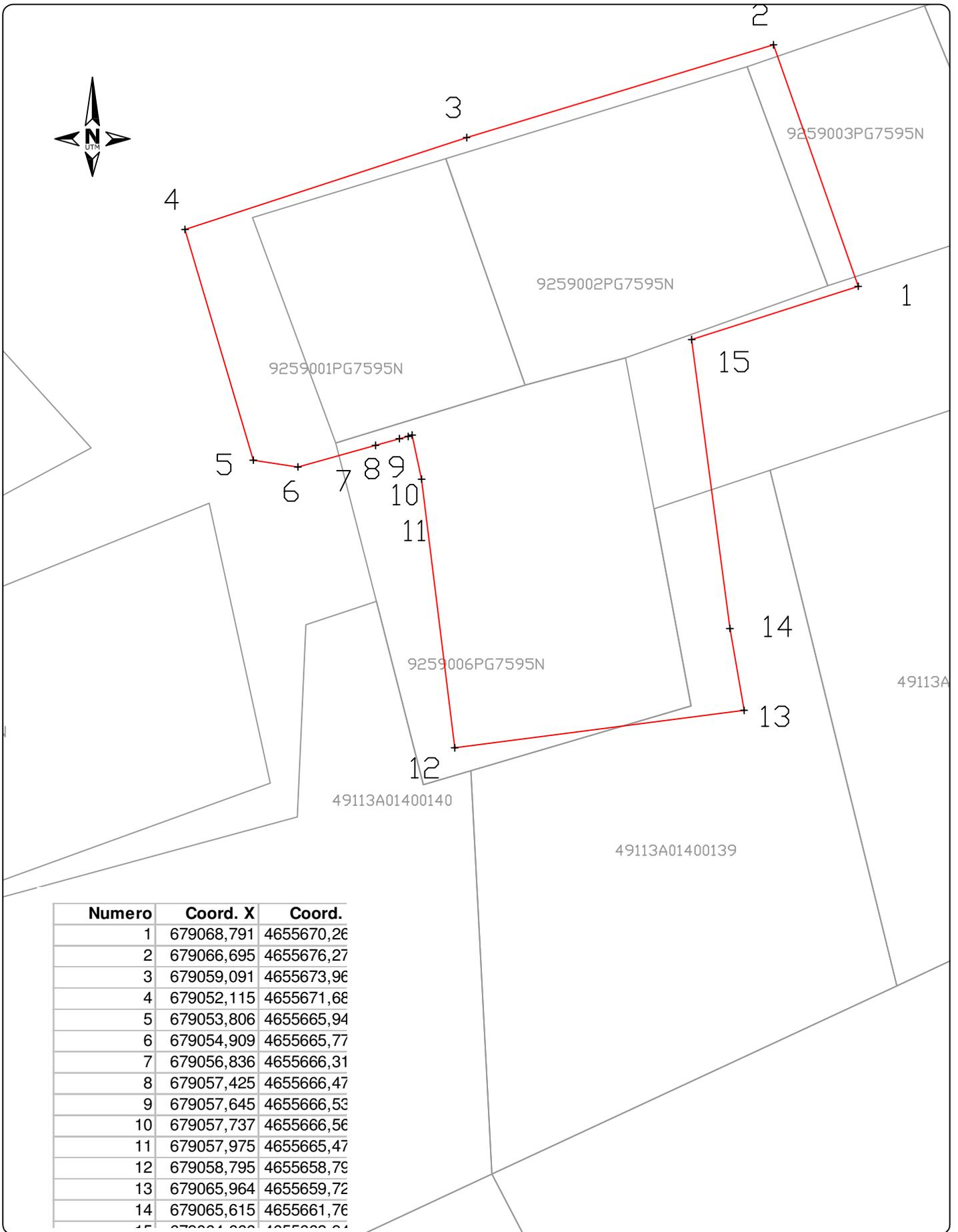
Perímetro: 60.397 m

Tipo: construcción, vivienda.

Nº de plantas sobre rasante: 2

Superficie construida: 322.474 m²

Plano acotado: Se presenta a continuación el plano acotado de la parcela en formato A4 escala 1/125



Numero	Coord. X	Coord.
1	679068,791	4655670,26
2	679066,695	4655676,27
3	679059,091	4655673,96
4	679052,115	4655671,68
5	679053,806	4655665,94
6	679054,909	4655665,77
7	679056,836	4655666,31
8	679057,425	4655666,47
9	679057,645	4655666,53
10	679057,737	4655666,56
11	679057,975	4655665,47
12	679058,795	4655658,79
13	679065,964	4655659,72
14	679065,615	4655661,76
15	679068,791	4655670,26

Autor del plano:

 Néstor Rodríguez García
 Ingeniero Técnico en Topografía.
 Colegiado nº 5940.

Título del proyecto:
 Medición parcelaria para RGA

Fecha:
 MARZO 2017

Título del plano: Finca nº3 con referencias catastrales 9259006PG7595N 9259002PG7595N 9259001PG7595N sobre parcelario Catastral.

Numero de plano:
 3

Sustituye a:

Promotor:
 Junta de Montes Vecinales en Mano Común de Padornelo.

Designación:
 Plano Acotado

Sist. coord:
 UTM 29
 ETRS89

Escala (original en A4) :
 1/125

Hoja:

3.4.- FICHA DE LA FINCA 4

Encargo: Medición de Finca

Promotor: Junta de Montes Vecinales en Mano Común de Padornelo. CIF: 49199045

Finalidad: compraventa

Referencia catastral actual: 9259003PG7595N

Propietario:

Sistema de referencia: ETRS89 UTM29

Coordenadas de sus vértices:

Numero	Coord. X	Coord. Y
1	679066,801	4655676,303
2	679066,695	4655676,271
3	679068,791	4655670,268
4	679071,301	4655671,074
5	679073,404	4655671,873
6	679071,541	4655677,926

Superficie Suelo: 31.883 m²

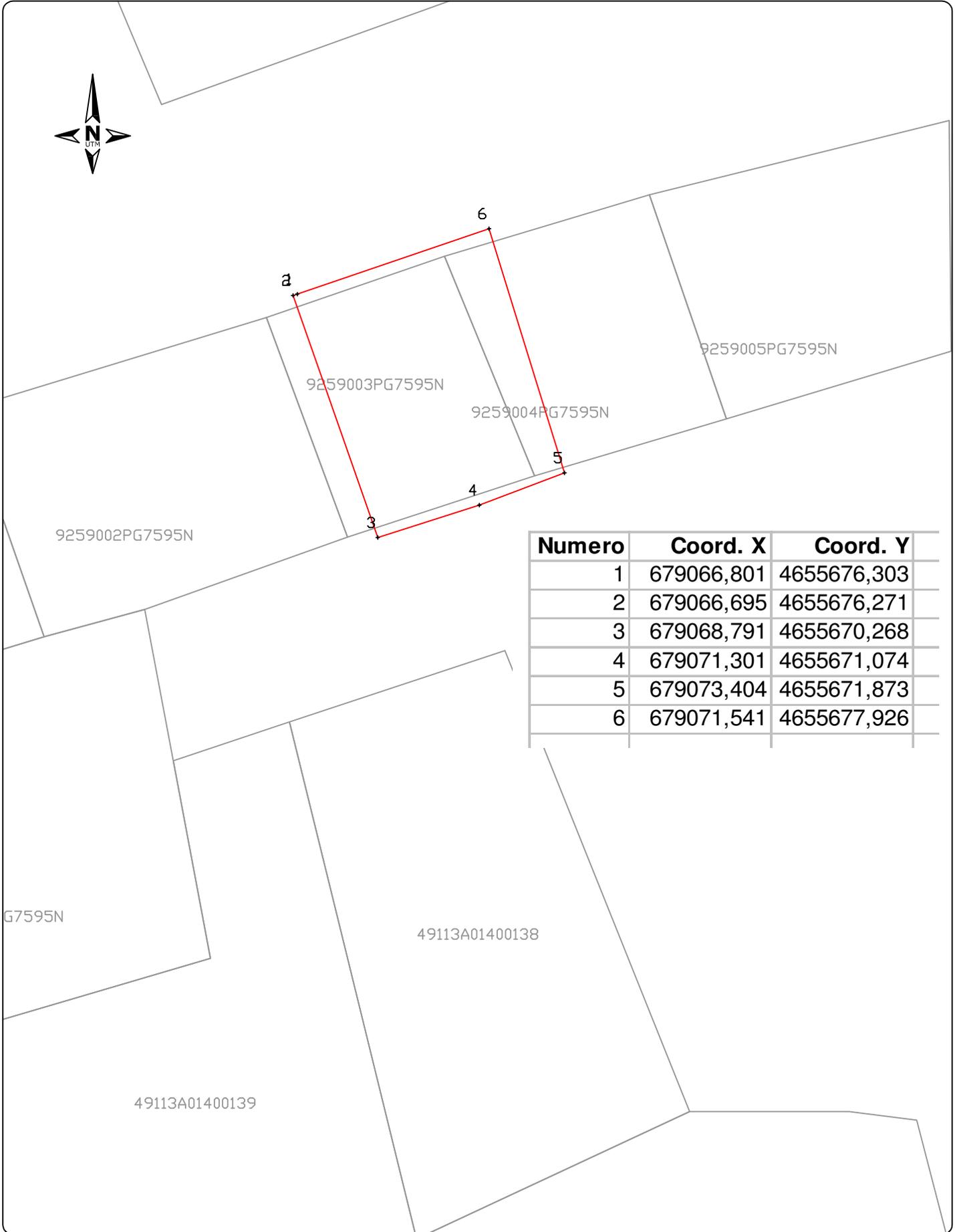
Perímetro: 22.699 m

Tipo: construcción, vivienda.

Nº de plantas sobre rasante: 2

Superficie construida: 63.766 m²

Plano acotado: Se presenta a continuación el plano acotado de la parcela en formato A4 escala 1/125



Numero	Coord. X	Coord. Y
1	679066,801	4655676,303
2	679066,695	4655676,271
3	679068,791	4655670,268
4	679071,301	4655671,074
5	679073,404	4655671,873
6	679071,541	4655677,926

Autor del plano:

Néstor Rodríguez García
Ingeniero Técnico en Topografía.
Colegiado nº 5940.

Título del proyecto:
Medición parcelaria para RGA

Fecha:
MARZO 2017

Título del plano: Finca nº4 con referencia catastral 9259003PG7595N sobre parcelario Catastral.

Numero de plano:
4

Sustituye a:

Promotor:
Junta de Montes Vecinales en Mano Común de Padornelo.

Designación:
Plano Acotado

Sist. coord:
UTM 29
ETRS89

Escala (original en A4) :
1/125

Hoja:

3.5.- FICHA DE LA FINCA 5

Encargo: Medición de Finca

Promotor: Junta de Montes Vecinales en Mano Común de Padornelo. CIF: 49199045

Finalidad: compraventa

Referencia catastral actual: 9259003PG7595N

Propietario:

Sistema de referencia: ETRS89 UTM29

Coordenadas de sus vértices:

Numero	Coord. X	Coord. Y
1	679071,541	4655677,926
2	679073,404	4655671,873
3	679074,465	4655672,276
4	679078,626	4655673,804
5	679076,447	4655679,605

Superficie Suelo: 33.636 m²

Perímetro: 23.283 m

Tipo: construcción, vivienda.

Nº de plantas sobre rasante: 2

Superficie construida: 67.272 m²

Plano acotado: Se presenta a continuación el plano acotado de la parcela en formato A4 escala 1/125



Numero	Coord. X	Coord. Y
1	679071,541	4655677,926
2	679073,404	4655671,873
3	679074,465	4655672,276
4	679078,626	4655673,804
5	679076,447	4655679,605

Autor del plano:

 Néstor Rodríguez García
 Ingeniero Técnico en Topografía.
 Colegiado nº 5940.

Título del proyecto:
 Medición parcelaria para RGA

Fecha:
 MARZO 2017

Título del plano: Finca nº5 con referencia catastral 9259004PG7595N sobre parcelario Catastral.

Numero de plano:
 5

Sustituye a:

Promotor:
 Junta de Montes Vecinales en Mano Común de Padornelo.

Designación:
 Plano Acotado

Sist. coord:
 UTM 29
 ETRS89

Escala (original en A4) :
 1/125

Hoja:

3.6.- FICHA DE LA FINCA 6

Encargo: Medición de Finca

Promotor: Junta de Montes Vecinales en Mano Común de Padornelo. CIF: 49199045

Finalidad: compraventa

Referencia catastral actual: 49113A01400144

Propietario:

Sistema de referencia: ETRS89 UTM29

Coordenadas de sus vértices:

Numero	Coord. X	Coord. Y
1	679044,740	4655654,679
2	679043,676	4655654,302
3	679041,466	4655660,961
4	679041,322	4655661,397
5	679040,153	4655660,577
6	679039,586	4655660,385
7	679040,741	4655655,174
8	679039,736	4655652,785
9	679038,875	4655650,894
10	679040,878	4655646,565
11	679044,797	4655638,984
12	679047,098	4655640,383

Superficie Suelo: 87.414 m2

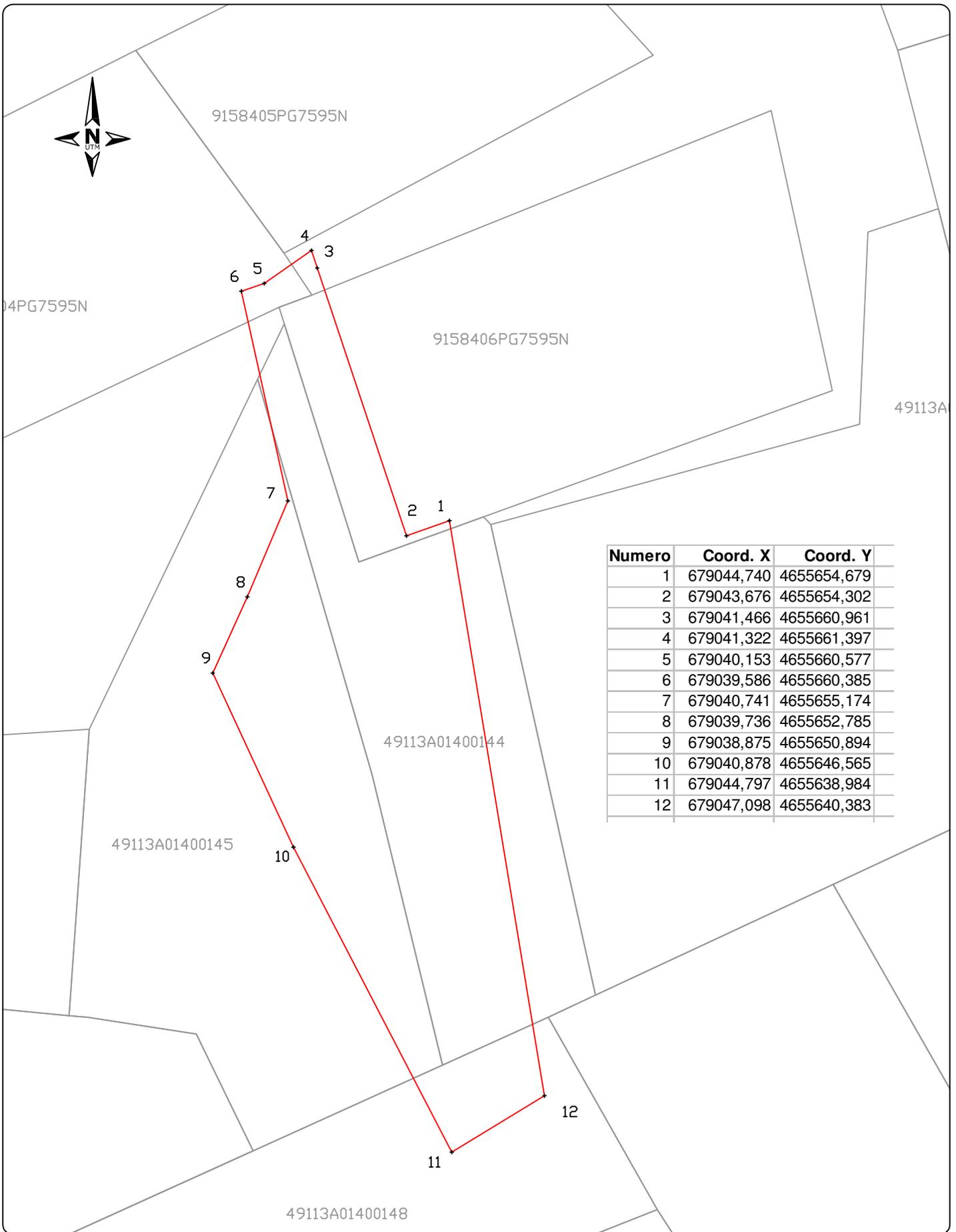
Perímetro: 51.123m

Tipo: parcela, labor

Nº de plantas sobre rasante: 0

Superficie construida: 67.272 m2

Plano acotado: Se presenta a continuación el plano acotado de la parcela en formato A4 escala 1/125



Numero	Coord. X	Coord. Y
1	679044,740	4655654,679
2	679043,676	4655654,302
3	679041,466	4655660,961
4	679041,322	4655661,397
5	679040,153	4655660,577
6	679039,586	4655660,385
7	679040,741	4655655,174
8	679039,736	4655652,785
9	679038,875	4655650,894
10	679040,878	4655646,565
11	679044,797	4655638,984
12	679047,098	4655640,383

Autor del plano:

 Néstor Rodríguez García
 Ingeniero Técnico en Topografía.
 Colegiado nº 5940.

Título del proyecto:
 Medición parcelaria para RGA

Fecha:
 MARZO 2017

Título del plano: Finca nº6 con referencia catastral 49113A01400144 sobre parcelario Catastral.

Numero de plano:
 6

Sustituye a:

Promotor:
 Junta de Montes Vecinales en Mano Común de Padornelo.

Designación:
 Plano Acotado

Sist. coord:
 UTM 29
 ETRS89

Escala (original en A4) :
 1/125

Hoja:

3.7.- FICHA DE LA FINCA 7

Encargo: Medición de Finca

Promotor: Junta de Montes Vecinales en Mano Común de Padornelo. CIF: 49199045

Finalidad: compraventa

Referencia catastral actual: 49113A01400140

Propietario:

Sistema de referencia: ETRS89 UTM29

Coordenadas de sus vértices:

Numero	Coord. X	Coord. Y
1	679058,917	4655652,101
2	679058,937	4655658,814
3	679058,795	4655658,795
4	679057,975	4655665,475
5	679057,737	4655666,567
6	679057,645	4655666,535
7	679057,425	4655666,479
8	679056,836	4655666,315
9	679054,909	4655665,777
10	679056,281	4655658,547
11	679049,992	4655656,537
12	679044,740	4655654,679
13	679047,098	4655640,383
14	679049,247	4655641,690
15	679056,808	4655644,280
16	679058,719	4655645,012

Superficie Suelo: 209.482 m²

Perímetro: 71.308 m

Tipo: parcela, labor

Nº de plantas sobre rasante: 0

Plano acotado: Se presenta a continuación el plano acotado de la parcela en formato A4 escala 1/125



Numero	Coord. X	Coord. Y
1	679058,917	4655652,101
2	679058,937	4655658,814
3	679058,795	4655658,795
4	679057,975	4655665,475
5	679057,737	4655666,567
6	679057,645	4655666,535
7	679057,425	4655666,479
8	679056,836	4655666,315
9	679054,909	4655665,777
10	679056,281	4655658,547
11	679049,992	4655656,537
12	679044,740	4655654,679
13	679047,098	4655640,383
14	679049,247	4655641,690
15	679056,808	4655644,280
16	679058,719	4655645,012

158405PG7595N

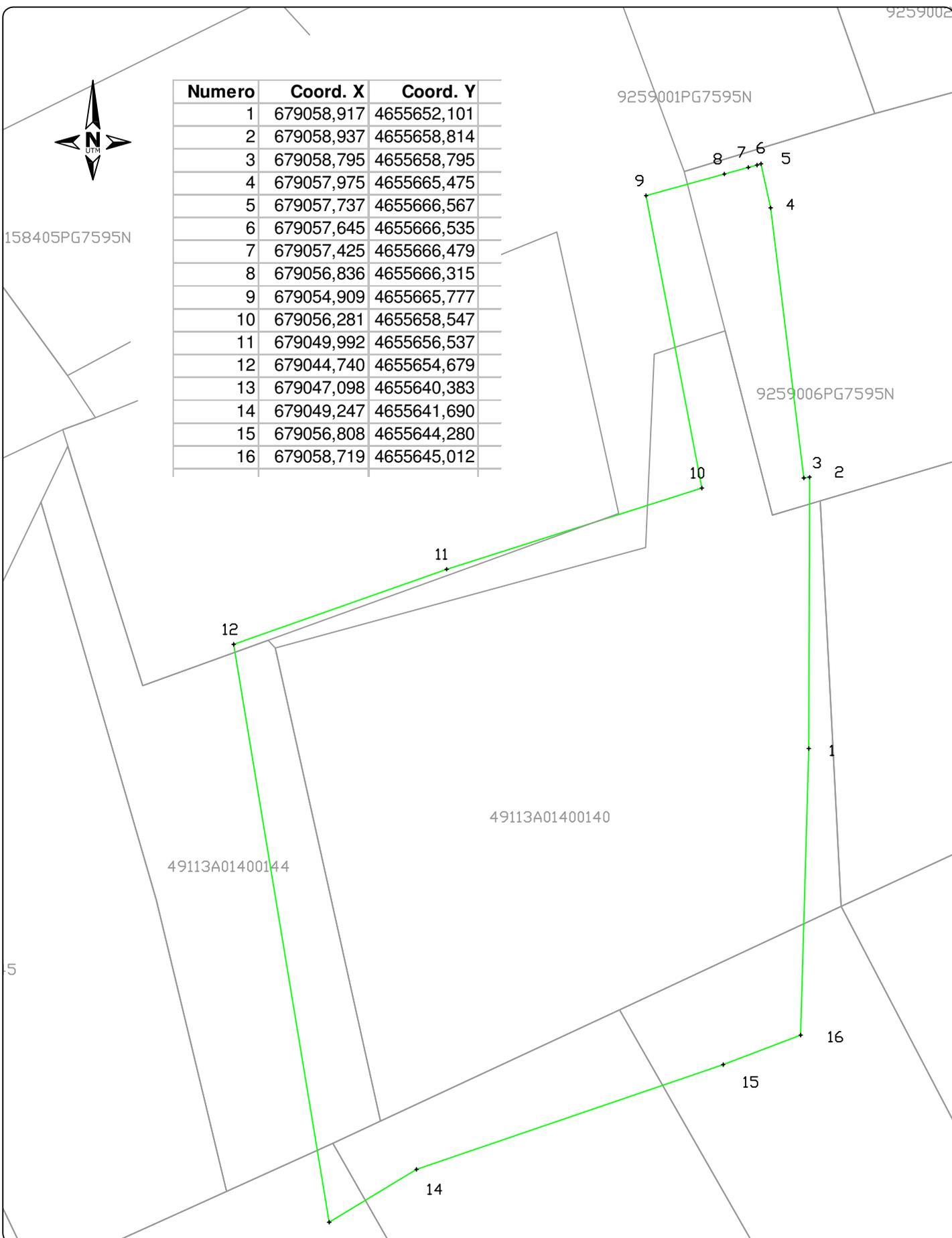
9259001PG7595N

9259006PG7595N

49113A01400140

49113A01400144

5



Autor del plano:

 Néstor Rodríguez García
 Ingeniero Técnico en Topografía.
 Colegiado nº 5940.

Título del proyecto:
 Medición parcelaria para RGA

Fecha:
 MARZO 2017

Título del plano: Finca nº 7 con referencia catastral 49113A01400140 sobre parcelario Catastral.

Numero de plano:
 7

Sustituye a:

Promotor:
 Junta de Montes Vecinales en Mano Común de Padornelo.

Designación:
 Plano Acotado

Sist. coord:
 UTM 29
 ETRS89

Escala (original en A4):
 1/125

Hoja:

3.8.- FICHA DE LA FINCA 8

Encargo: Medición de Finca

Promotor: Junta de Montes Vecinales en Mano Común de Padornelo. CIF: 49199045

Finalidad: compraventa

Referencia catastral actual: 49113A01400139

Propietario:

Sistema de referencia: ETRS89 UTM29

Coordenadas de sus vértices:

Numero	Coord. X	Coord. Y
1	679065,872	4655659,713
2	679058,937	4655658,814
3	679058,917	4655652,101
4	679058,719	4655645,012
5	679066,652	4655648,052
6	679068,022	4655648,768
7	679066,830	4655654,529

Superficie Suelo: 102.534 m2

Perímetro: 41.992 m

Tipo: parcela, labor

Nº de plantas sobre rasante: 0

Superficie construida: 0

Plano acotado: Se presenta a continuación el plano acotado de la parcela en formato A4 escala 1/125

9259001PG7595N

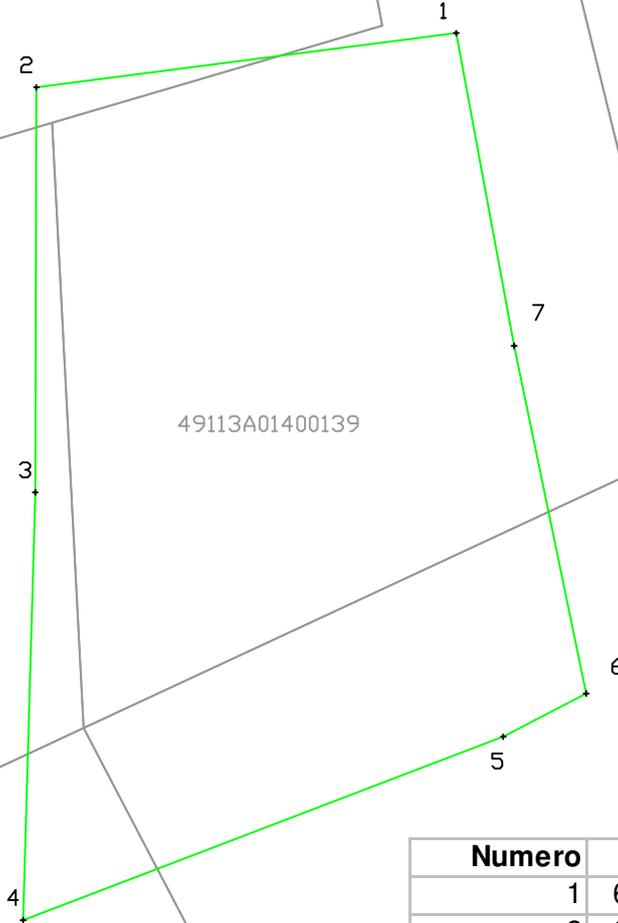


9259006PG7595N

49113A01400138

49113A01400139

9113A01400140



Numero	Coord. X	Coord. Y
1	679065,872	4655659,713
2	679058,937	4655658,814
3	679058,917	4655652,101
4	679058,719	4655645,012
5	679066,652	4655648,052
6	679068,022	4655648,768
7	679066,830	4655654,529

Autor del plano:

Néstor Rodríguez García
Ingeniero Técnico en Topografía.
Colegiado nº 5940.

Título del proyecto:

Medición parcelaria para RGA

Fecha:

MARZO 2017

Título del plano: Finca nº 8 con referencia catastral 49113A01400139 sobre parcelario Catastral.

Numero de plano: 8

Sustituye a:

Promotor:

Junta de Montes Vecinales en Mano Común de Padornelo.

Designación:

Plano Acotado

Sist. coord:

UTM 29
ETRS89

Escala (original en A4):

1/125

Hoja:

3.9.- FICHA DE LA FINCA 9

Encargo: Medición de Finca

Promotor: Junta de Montes Vecinales en Mano Común de Padornelo. CIF: 49199045

Finalidad: compraventa

Referencia catastral actual: 49113A01400139

Propietario:

Sistema de referencia: ETRS89 UTM29

Coordenadas de sus vértices:

Numero	Coord. X	Coord. Y
1	679072,583	4655656,203
2	679071,550	4655657,720
3	679071,751	4655659,827
4	679071,694	4655660,887
5	679065,928	4655659,933
6	679065,964	4655659,725
7	679065,872	4655659,713
8	679066,830	4655654,529
9	679068,022	4655648,768
10	679074,027	4655651,911
11	679074,433	4655652,398

Superficie Suelo: 62.835m²

Perímetro: 33.958 m

Tipo: parcela, labor

Nº de plantas sobre rasante: 0

Superficie construida: 0

Plano acotado: Se presenta a continuación el plano acotado de la parcela en formato A4 escala 1/125

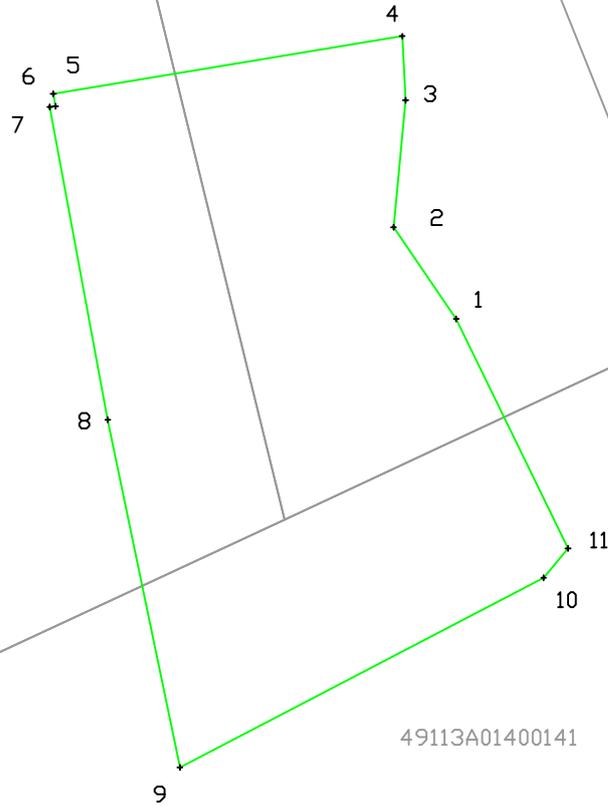


06PG7595N

49113A01400138

49113A01400139

49113A01400141



Numero	Coord. X	Coord. Y
1	679072,583	4655656,203
2	679071,550	4655657,720
3	679071,751	4655659,827
4	679071,694	4655660,887
5	679065,928	4655659,933
6	679065,964	4655659,725
7	679065,872	4655659,713
8	679066,830	4655654,529
9	679068,022	4655648,768
10	679074,027	4655651,911
11	679074,433	4655652,398

Autor del plano:

Néstor Rodríguez García
Ingeniero Técnico en Topografía.
Colegiado nº 5940.

Título del proyecto:

Medición parcelaria para RGA

Fecha:

MARZO 2017

Título del plano: Finca nº 9 con referencia catastral 49113A01400138 sobre parcelario Catastral.

Numero de
plano: 9

Sustituye a:

Promotor:

Junta de Montes Vecinales en Mano
Común de Padornelo.

Designación:

Plano Acotado

Sist. coord:

UTM 29
ETRS89

Escala (original en A4):

1/125

Hoja:

3.10.- FICHA DE LA FINCA 10

Encargo: Medición de Finca

Promotor: Junta de Montes Vecinales en Mano Común de Padornelo. CIF: 49199045

Finalidad: compraventa

Referencia catastral actual: No tiene referencia catastral asociada.

Propietario:

Sistema de referencia: ETRS89 UTM29

Coordenadas de sus vértices:

Numero	Coord. X	Coord. Y
1	679082,441	4655664,890
2	679081,160	4655667,539
3	679080,214	4655669,570
4	679079,551	4655671,345
5	679078,499	4655673,757
6	679074,465	4655672,276
7	679073,404	4655671,873
8	679071,301	4655671,074
9	679068,791	4655670,268
10	679064,666	4655668,944
11	679065,615	4655661,761
12	679065,928	4655659,933
13	679071,694	4655660,887
14	679076,117	4655661,619

Superficie Suelo: 158.219 m2

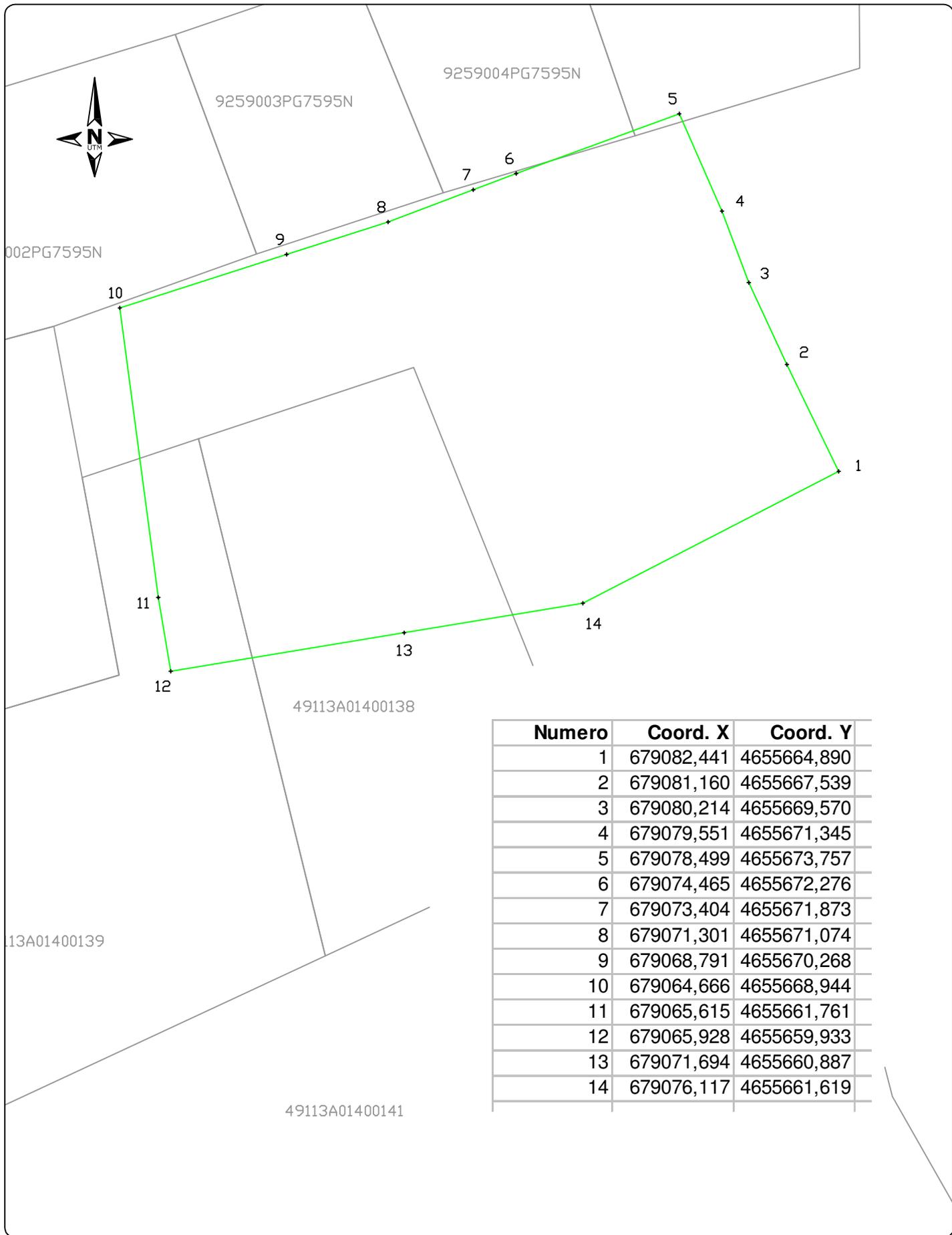
Perímetro: 50.907 m

Tipo: parcela, labor

Nº de plantas sobre rasante: 0

Superficie construida: 0

Plano acotado: Se presenta a continuación el plano acotado de la parcela en formato A4 escala 1/125



Numero	Coord. X	Coord. Y
1	679082,441	4655664,890
2	679081,160	4655667,539
3	679080,214	4655669,570
4	679079,551	4655671,345
5	679078,499	4655673,757
6	679074,465	4655672,276
7	679073,404	4655671,873
8	679071,301	4655671,074
9	679068,791	4655670,268
10	679064,666	4655668,944
11	679065,615	4655661,761
12	679065,928	4655659,933
13	679071,694	4655660,887
14	679076,117	4655661,619

Autor del plano:

 Néstor Rodríguez García
 Ingeniero Técnico en Topografía.
 Colegiado nº 5940.

Título del proyecto:
 Medición parcelaria para RGA

Fecha:
 MARZO 2017

Título del plano: Finca nº 10 sobre parcelario Catastral. No tiene referencia catastral

Numero de plano:
 10

Sustituye a:

Promotor:
 Junta de Montes Vecinales en Mano Común de Padornelo.

Designación:
 Plano Acotado

Sist. coord:
 UTM 29
 ETRS89

Escala (original en A4) :
 1/125

Hoja:

3.11.- FICHA DE LA FINCA 11

Encargo: Medición de Finca

Promotor: Junta de Montes Vecinales en Mano Común de Padornelo. CIF: 49199045

Finalidad: compraventa

Referencia catastral actual: No tiene referencia catastral asociada.

Propietario:

Sistema de referencia: ETRS89 UTM29

Coordenadas de sus vértices:

Numero	Coord. X	Coord. Y
1	679049,985	4655665,272
2	679048,861	4655664,686
3	679041,343	4655661,412
4	679041,322	4655661,397
5	679041,466	4655660,961
6	679049,274	4655664,079
7	679050,358	4655664,526

Superficie Suelo: 5.866 m2

Perímetro: 20.367m

Tipo: --

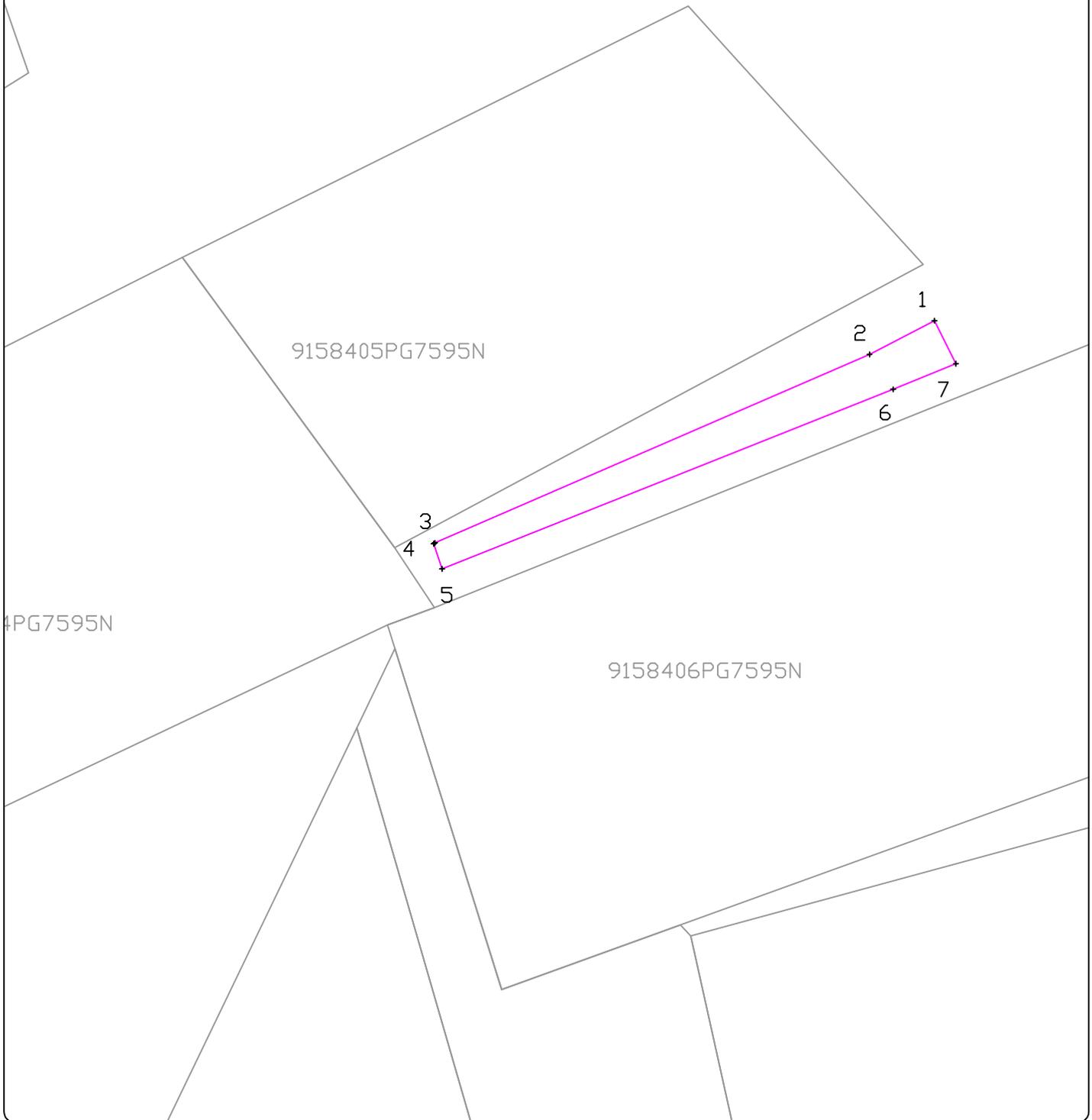
Nº de plantas sobre rasante: 0

Superficie construida: 0

Plano acotado: Se presenta a continuación el plano acotado de la parcela en formato A4 escala 1/125



Numero	Coord. X	Coord. Y
1	679049,985	4655665,272
2	679048,861	4655664,686
3	679041,343	4655661,412
4	679041,322	4655661,397
5	679041,466	4655660,961
6	679049,274	4655664,079
7	679050,358	4655664,526



Autor del plano:

Néstor Rodríguez García
Ingeniero Técnico en Topografía.
Colegiado nº 5940.

Título del proyecto:
Medición parcelaria para RGA

Fecha:
MARZO 2017

Título del plano: Finca nº 11 sobre parcelario Catastral. No tiene referencia catastral

Numero de plano:
11

Sustituye a:

Promotor:
Junta de Montes Vecinales en Mano Común de Padornelo.

Designación:
Plano Acotado

Sist. coord:
UTM 29
ETRS89

Escala (original en A4) :
1/100

Hoja:

3.12.- FICHA DE LA FINCA 12

Encargo: Medición de Finca

Promotor: Junta de Montes Vecinales en Mano Común de Padornelo. CIF: 49199045

Finalidad: compraventa

Referencia catastral actual: No tiene referencia catastral asociada.

Propietario:

Sistema de referencia: ETRS89 UTM29

Coordenadas de sus vértices:

Numero	Coord. X	Coord. Y
1	679047,235	4655670,77
2	679049,985	4655665,27
3	679050,358	4655664,53
4	679053,806	4655665,95
5	679052,115	4655671,68

Superficie Suelo: 27.749 m²

Perímetro: 21.656 m

Tipo: --

Nº de plantas sobre rasante: 0

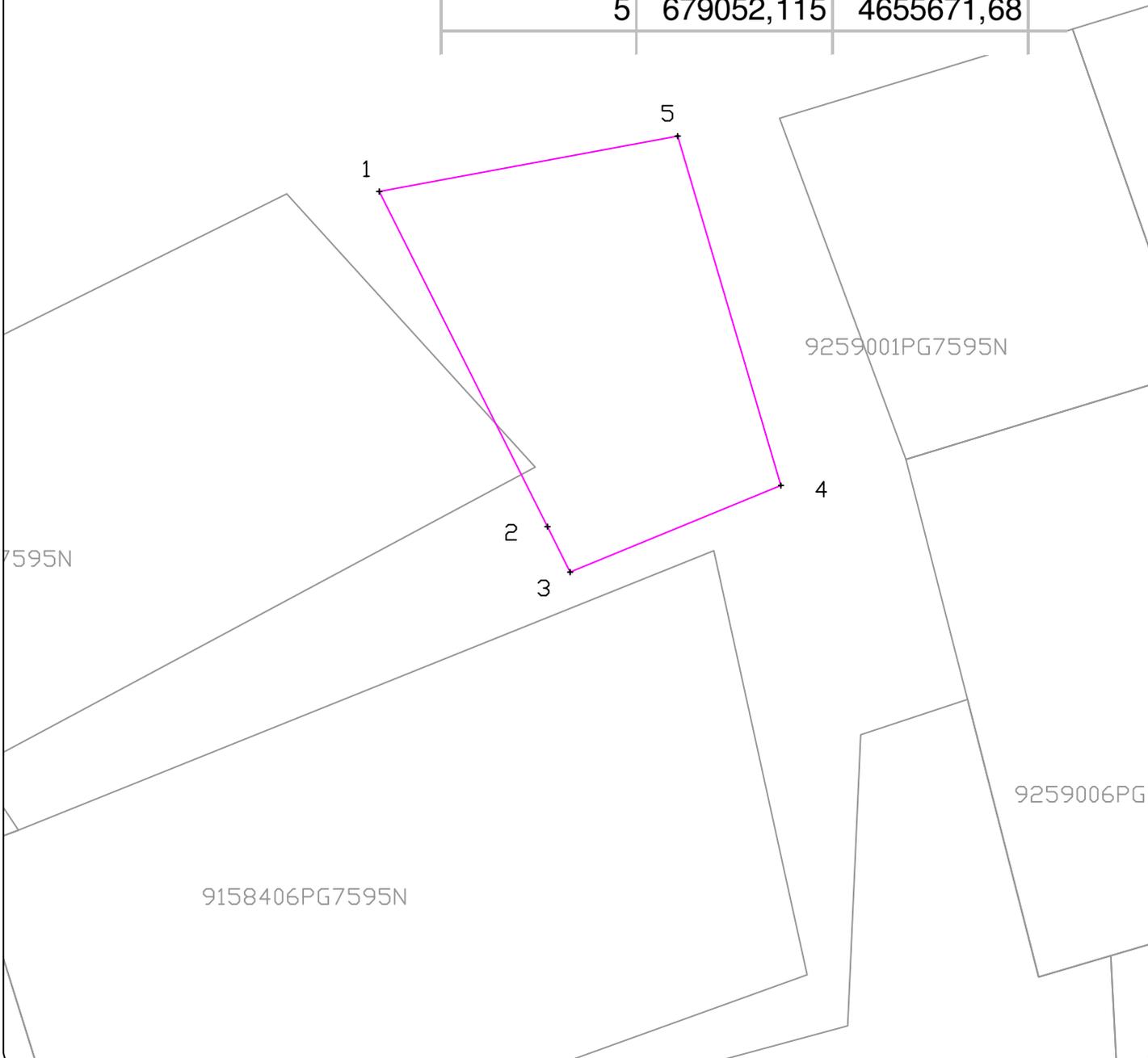
Superficie construida: 0

Plano acotado: Se presenta a continuación el plano acotado de la parcela en formato A4 escala 1/125

9159703PG7595N



Numero	Coord. X	Coord. Y
1	679047,235	4655670,77
2	679049,985	4655665,27
3	679050,358	4655664,53
4	679053,806	4655665,95
5	679052,115	4655671,68



Autor del plano:

 Néstor Rodríguez García
 Ingeniero Técnico en Topografía.
 Colegiado nº 5940.

Título del proyecto:
 Medición parcelaria para RGA

Fecha:
 MARZO 2017

Título del plano: Finca nº 12 sobre parcelario Catastral. No tiene referencia catastral

Numero de plano:
 12

Sustituye a:

Promotor:
 Junta de Montes Vecinales en Mano Común de Padornelo.

Designación:
 Plano Acotado

Sist. coord:
 UTM 29
 ETRS89

Escala (original en A4) :
 1/100

Hoja:

6.- PLANOS.

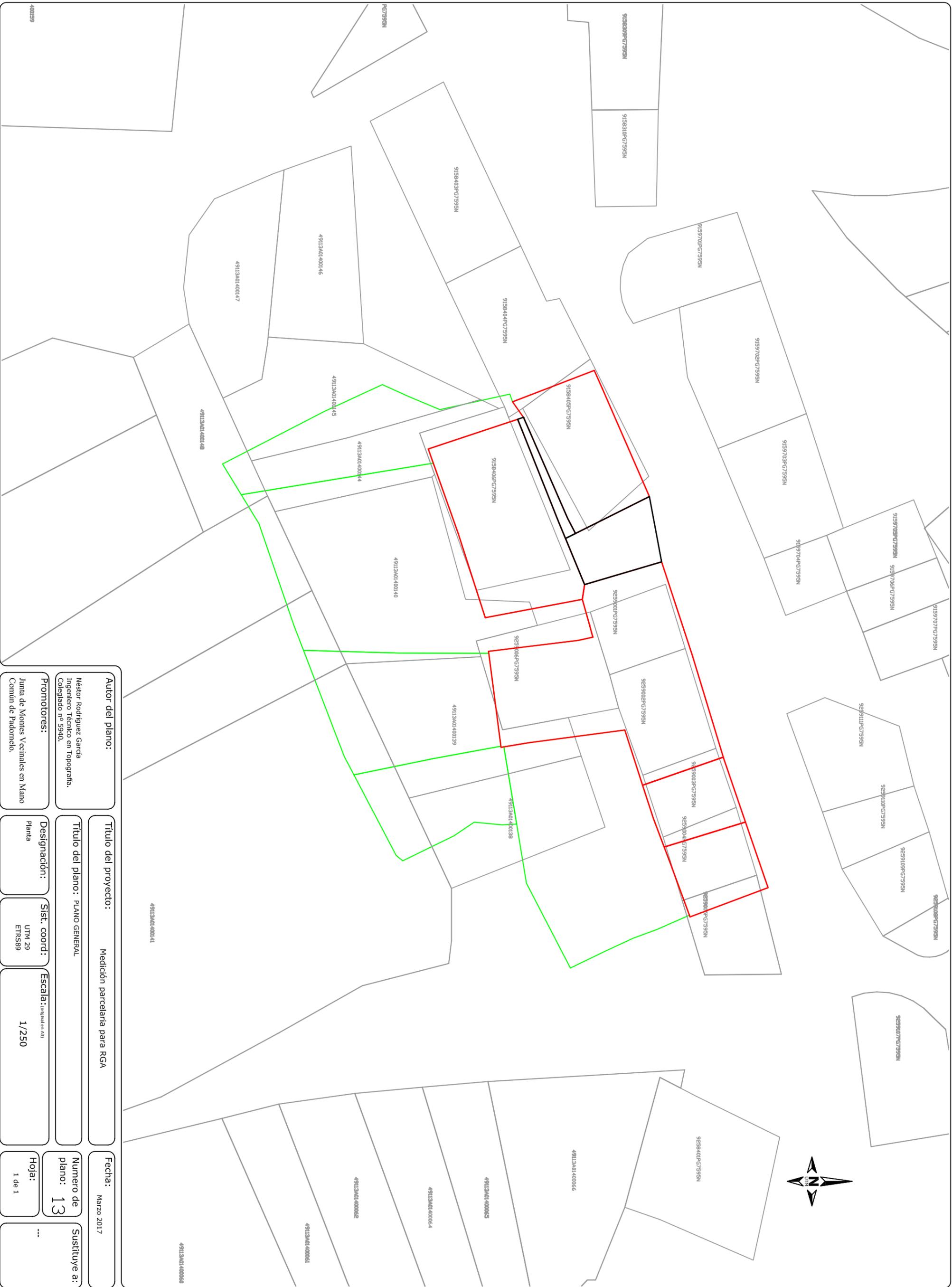
Se presentan a continuación los planos resultantes de las mediciones:

- Plano nº 013: Plano de situación de las fincas medidas presentado sobre parcelario catastral.

6.- DOCUMENTACIÓN.

Se adjunta en soporte digital los planos del 1 al 12 en formato GML, conforme con los estándares definidos en el artículo 7º de la ley hipotecaria 13/2015.

Se adjunta también éste mismo informe y los planos que lo acompañan en formato PDF.



Autor del plano: Néstor Rodríguez García Ingeniero Técnico en Topografía. Colegiado nº 5940.	Título del proyecto: Medición parcelaria para RGA	Fecha: Marzo 2017
Promotores: Junta de Montes Vecinales en Mano Común de Padomele.	Título del plano: PLANO GENERAL	Numero de plano: 13
Designación: Planta	Sist. coord: UTM 29 ETRS89	Hoja: 1 de 1
	Escala: (original en A3) 1/250	Sustituye a: ---

FOTOGRAFÍAS







